



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2001	Miércoles 28 de noviembre	Número 228

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

52600.

Juicio de faltas 273/2001.

Número de identificación único: 09059 2 0803052/2000.

Representado: Don José María Vázquez Illera.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 273/2001, se ha acordado citar a don José María Vázquez Illera.

Cédula de citación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos, ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 24 de enero de 2002, a las 11,50 horas, asista en la Sala de Vistas Dos, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por amenazas y malos tratos, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don José María Vázquez Illera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 8 de noviembre de 2001. - La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200109832/9750. — 5.700

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

44102.

Número de identificación único: 09903 1 0200261/2000.

Procedimiento: Reclamación de cuotas a morosos 10/2000.

Sobre reclamación de cuotas a morosos.

De Com. Propietarios Urb. Medinabella, 1, 2 fase Medina de Pomar.

Procuradora doña Montserrat González González.

Contra doña María del Carmen Molino Núñez y doña María Soledad Molino Núñez.

Cédula de citación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se emplaza y requiere a las referidas demandadas doña María del Carmen Molino Núñez y doña María Soledad Molino Núñez, en paradero desconocido, a fin de que dentro del término improrrogable de veinte días hábiles se opongan a la demanda, si les conviniere, personándose en los autos por sí o por medio de Abogado que las defienda y Procurador que las represente, apercibiéndoles que si no se personan, no se oponen o no pagan la cantidad reclamada se despachará la ejecución contra sus bienes, abriéndose directamente la vía de apremio. También les hago saber que, en caso de reconocer parte de la deuda, solo se admitirá la oposición si acreditan haber pagado o puesto a disposición del demandante, antes de la interposición de la demanda, la suma que reconocen como debida.

Principal: 265.000 pesetas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 5 de julio de 2001. - El Secretario (ilegible).

200105333/9663. — 5.890

76000.

N.I.G.: 09903 1 0201604/1999.

Procedimiento: Cognición 200/1999.

Sobre otros cognición.

De don Juan José Angulo Melón y doña Angeles Corral Hoyos.

Procurador don Antonio Infante Otamendi.

Contra don José María Gutiérrez Sánchez y doña María Isabel Ainz Diego.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 110/00.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de noviembre de 2000.

La señora doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 200/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandantes don Juan José Angulo Melón y doña Angeles Corral Hoyos, con Procurador, don Antonio Infante Otamendi, posteriormente sustituido por la Procuradora doña Montserrat González González, y Letrado don Carlos Conde Izquierdo, y de otra como demandados don José María Gutiérrez Sánchez y doña María Isabel Ainz Diego, sobre acción de reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando las pretensiones de la demanda respecto a las que la actora no ha desistido, debo condenar y condeno al demandado, don José María Gutiérrez Sánchez, a abonar a la parte demandante don Juan José Angulo Melón y doña Angeles Corral Hoyos, representada por la Procuradora doña Montserrat González González, la cantidad de 256.688 pesetas, intereses legales conforme al fundamento de derecho cuarto y costas procesales causadas en este procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José María Gutiérrez Sánchez, se extiende la presente.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de abril de 2001.
El Secretario (ilegible).

200103472/9664. — 9.120

73480.

N.I.G.: 09903 1 0100547/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 229/1996.

Sobre otros menor cuantía.

De don Enrique Uriarte Gallano.

Procuradora doña Montserrat González González.

Contra doña Gloria López Peña, doña Saturnina López Peña, don Eleuterio López Peña y don Carlos Duarte González.

Procuradora doña Margarita Robles Santos.

En los autos de menor cuantía número 229/1996, seguidos a instancia de don Enrique Uriarte Gallano contra doña Gloria López Peña y otros, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 15/00. En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de febrero de 2000. Visto por mí, Edurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía 229/96, seguidos en este Juzgado, acumulados los autos de juicio de menor cuantía 176/98, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta villa, entre partes como demandante, don Enrique Uriarte Gallano, actuando en su propio nombre y derecho y en beneficio de la sociedad legal de gananciales constituida con su esposa doña Mercedes Martín Landeta, representado por la Procuradora señora González González y asistido por el Letrado señor Fernández López contra doña Gloria López Peña, doña Saturnina López Peña, don Eleuterio López Peña, don Carlos Duarte González, doña María Elide Lorenzo López, don Javier Lorenzo López, don Eliseo Lorenzo López, doña Inmaculada Lorenzo López, don Ignacio Lorenzo López, representados por la Procuradora señora Robles Santos y asistidos por el Letrado señor Bustamante Esparza y contra la

esposa de don Eleuterio López Peña, declarada en situación de rebeldía procesal, sobre acción de división de cosa común acumulada acción de división en propiedad horizontal, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación de don Enrique Uriarte Gallano contra doña Gloria López Peña, doña Saturnina López Peña, don Eleuterio López Peña y su esposa, don Carlos Duarte González, doña María Elide Lorenzo López, don Javier Lorenzo López, don Eliseo Lorenzo López, doña Inmaculada Lorenzo López y don Ignacio Lorenzo López, se condena a los demandados a proceder a constituir la propiedad que ostentan las partes litigantes de los elementos privativos y comunes del edificio o casa sita en la orden, distrito municipal de Valle de Tobalina y construida sobre terreno propio (exceptuándose el terreno al sitio del Llano o Comportilla) y que consta de planta baja dividida en sus correspondientes locales, planta primera dividida en dos pisos y planta segunda dividida en dos pisos y toda ella linda: Frente, terreno propio; espalda, terreno del caudal; derecha, terreno del caudal; e izquierda carretera de Trespaderne-Arceniega, en régimen de propiedad horizontal de conformidad con la normativa vigente, expresándose cuales serán los elementos comunes y privativos y la cuota de participación que cada departamento tendrá en los elementos comunes, tal y como se establezca en ejecución de sentencia; absolviendo a la parte demandada de los demás pedimentos contra la misma deducidos. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en término de quinto día desde su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a doña Guadalupe Urieta Etberria, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de febrero de 2001. — El Secretario (ilegible).

200101653/9665. — 13.680

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100660/2001.

07410.

Número autos: Demanda 614/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Carlos Manuel Torrecillas González.

Demandados: Mutual Cyclops, Ibermutuamur, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Casbur Reformas, S.L.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 614/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Carlos Manuel Torrecillas González contra las empresas Mutual Cyclops, Ibermutuamur, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Casbur Reformas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 4 de octubre de 2001.

Dada cuenta; Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante don Carlos Manuel Torrecillas González únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 25 de febrero de 2002, a las 11,10 horas

de su mañana. Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto a la prueba de confesión judicial una vez se indique el nombre y domicilio del representante legal de la empresa demandada se acordará.

Se acuerda admitir la prueba documental propuesta conforme se pide.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría, Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Casbur Reformas, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 9 de noviembre de 2001. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200109757/9752. — 12.540

N.I.G.: 09059 4 0100691/2001.

07410.

Número autos: Demanda 643/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Rubén Páramo Río.

Demandados: M.A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 643/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Rubén Páramo Río contra la empresa M.A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 4 de octubre de 2001.

Dada cuenta; Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 4 de marzo de 2002, a las 10,50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse pro-

badas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la demandada a fin de que aporte a autos dicha prueba documental. Interesada prueba de confesión judicial del representante legal de la empresa demandada una vez se indique el nombre y domicilio del mismo se acordará.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría, Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a M.A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 9 de noviembre de 2001. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200109762/9753. — 11.590

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo al otorgamiento de la concesión directa de explotación denominada «Carlos», número 4.579 para recursos de la Sección C).

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgada con fecha 28 de septiembre de 2001, la concesión directa de explotación que a continuación se cita.

Concesión de explotación. — Nombre: Carlos. Número: 4.579. Mineral: Recursos de la Sección C) caliza. Superficie: 6 cuadrículas mineras. Término municipal: Valle de Losa (Burgos). Titular: Canteras de Echuri y Tiebas, S.A., con domicilio en Polígono Tallunche II, edificio TCH-31192-Tajonar (Navarra).

Vértice	Longitud W	Latitud N
Pp.	3° 12' 40"	43° 01' 00"
1	3° 11' 40"	43° 01' 00"
2	3° 11' 40"	43° 00' 20"
3	3° 12' 40"	43° 00' 20"
Pp.	3° 12' 40"	43° 01' 00"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 5 de noviembre de 2001. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200109647/9668. — 3.000

Anuncio relativo a admisión definitiva de la concesión directa de explotación denominada «Areniscas de Lara», número 4.594, para recursos de la Sección C).

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la concesión directa de explotación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Concesión directa de explotación número 4.594. Nombre: Areniscas de Lara. Mineral: Recursos de la Sección C). Superficie: 3 cuadrículas mineras. Términos municipales: Villaespasa (Peda-

nía de Rupelo) y Jaramillo Quemado (Burgos). Titular: Mármoles, Granitos y Piedra Natural Hermanos Salazar, S.L., con domicilio en Ctra. de Villasandino, s/n., 09123 Sasamón (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978).

Burgos, a 12 de noviembre de 2001. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200 109811/9783. — 3.562

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha inten-

tado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (calle Condado de Treviño, 29 bajo, de Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación, según se dispone en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11-4-95). Si transcurridos cuarenta y cinco días desde su formalización no hubiese recaído resolución expresa, podrán considerarla desestimada, y formular demanda ante los Juzgados de lo Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 de febrero), y 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, antes citado.

Reg. *	N.º Afiliación	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resol.	Fecha real	Fecha efectos
					A-Alta B-Baja D-Desi.		
0521	09/00299381/44	García Larena, Juan Alvaro			B	31/12/00	31/12/00
0521	09/00385442/66	Laserna Corral, Yolanda			B	28/02/01	28/02/01
0521	39/00471714/57	Gutiérrez Martínez, José			B	31/12/98	31/12/98
0521	32/00462008/04	Alvarez Fernández, Luis			B	31/03/01	31/03/01
0521	48/0050004367	Turrientes Puerta, Juan Antonio			B	31/10/00	31/10/00
0521	01/0018162015	Alonso Marquín, M.ª Jesús			B	30/11/00	30/11/00
0521	09/0035371659	Pérez Vilato, José María			B	31/03/01	31/03/01
0521	09/0040840035	López García, José Ignacio			B	31/10/00	31/10/00
0111	01/19582356	Urruchi Barrón, Emiliano	09/101815447	Sdad.Promotora Urb. AG-3, S.L.	A	10/01/00	26/05/00
0611	31/1012790123	Makhoul, Abdelamid			A	01/02/01	01/02/01
0111	09/0035233536	Cobo Gascón, Juan Diego	09/102061583	Sdad. Cooperativa Andaluza	A	01/07/00	01/07/00
0111	09/0035233536	Cobo Gascón, Juan Diego	09/102061583	Sdad. Cooperativa Andaluza	B	30/09/00	30/09/00
0611	04/1019289773	Abdi, Mostafa			A	01/04/01	01/04/01
0611	50/1018776626	Tahar Djebbar, Abdelmahfoud			A	01/02/01	01/02/01
0611	12/1010154564	Medhi, Hadj			A	01/02/01	01/02/01
0611	27/0087658162	Lima Márquez, Miguel Angel			B	31/01/01	31/01/01
1211	31/0034964787	Cruz García, María Carmen	09/101528790	Martín Garrido, M.ª Agustina	B	31/10/00	31/10/00
0611	09/0040862566	Aliaga Ventura, Luis Iñigo			B	31/01/01	31/01/01
0611	50/1018776626	Tahar Djebbar, Abdelmahfoud			A	01/04/01	01/04/01
0611	50/1018776626	Tahar Djebbar, Abdelmahfoud			B	31/03/01	31/03/01
0611	09/0032915438	Quintanilla Ruiz, Máximo			A	01/03/01	01/03/01
0611	31/1012790123	El Makhoul, Abdelamid			B	31/03/01	31/03/01
0611	12/1010154564	Mehdi, Hadj			B	31/03/01	31/03/01
0611	01/1003971606	Rasines Caballero, Jorge			A	01/02/01	01/02/01
0611	09/0040239039	Rubio Gracia, Ana			B	31/03/01	31/03/01
0611	01/0017288409	Arribas Barriuso, Carlos			B	30/04/01	30/04/01
0611	09/0032915438	Quintanilla Ruiz, Máximo			B	30/04/01	30/04/01
0611	09/0030585840	Cuenca Heredia, José Gabriel			B	31/03/01	31/03/01
0111	48/112622820	Argüeso Horna, José Luis			A	12/12/00	12/12/00
0611	09/1004456369	Parra Fernández, Federico			B	31/03/01	31/03/01
0611	09/1004456369	Parra Fernández, Federico			A	01/04/01	01/04/01

Reg. *	N.º Afiliación	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resol. A-Alta B-Baja D-Desi	Fecha real	Fecha efectos
0611	01/1003971606	Rasines Caballero, Jorge			B	30/04/01	30/04/01
0611	07/0027745136	Ojeda Díez, Simeón			B	31/05/01	31/05/01
0521	28/0401072459	Fernández Fernández, Rosa M.ª			B	30/04/01	30/04/01
0521	33/0083762011	Zapatero Coro, Sixto			B	30/04/01	30/04/01
0521	09/0040903487	Gabarri Gabarri, Fernando			B	31/12/00	31/12/00
0521	09/0036588001	Llarena Pereda, Dionisio			B	31/07/00	31/07/00
0521	09/0039473850	Morales Bárcena, Francisco			B	31/01/01	31/01/01
0521	20/0043581256	Gómez Fernández, José			B	31/03/01	31/03/01
0521	48/0111753355	Fernández Mota, José Andrés			B	31/10/99	31/10/99
0521	09/1003487985	Díez Freire, Eduardo			B	31/05/01	31/05/01
0111	09/0034825126	García Fernández, Enrique	09/101994087	Discoteca 290, S.L.	A	01/03/01	13/03/01
0611	09/0015040863	Gómez Murga, Pedro			B	30/06/01	30/06/01
0611	09/1007404765	Soncillo López, Oscar			B	30/06/01	30/06/01
0111	20/0044021901	Conejero Herrera, Antonio	09/101875465	Club Los Kikos	B	15/10/00	15/10/00
0111	48/0112622820	Argüeso Horna, José Luis	09/004617249	Hnos. López Mtnez.	A	12/12/00	12/12/00
0611	09/1003331573	Hierro López, Jonathan			B	31/05/01	31/05/01
0521	01/0025203811	Peña Bautista, Máximo			B	30/06/01	30/06/01
0521	48/0100643623	Iglesias Martín, Juan Pablo			B	28/02/01	28/02/01
0521	01/0014036481	Gibaja Gil, Antonio			B	11/05/01	31/05/01
0521	09/1006394753	Echepare Gabarri, Ruth			A	10/04/01	01/04/01
0611	09/1006667464	Borislavov Atov, Iván			B	30/06/01	30/06/01
0111	20/0044021901	Conejero Herrera, Antonio	09/101875465	Rábago Pereda, J.y o.	B	15/10/00	15/10/00
0521	33/0095736053	García Caño, Juan Manuel			B	01/10/00	01/10/00
0521	01/0017202018	Fuentes Fernández, Antonio			B	31/08/01	31/08/01
0521	09/0037442409	López Velasco, Jesús Angel			A	01/08/01	01/08/01
0521	48/0089015545	Alonso Bilbao, Manuel Eusebio			A	01/08/01	01/08/01
0521	48/1001467515	Trascasa García, Jorge			A	01/07/01	01/07/01
0521	28/0135068652	Arcos Zafra, Francisco			B	30/06/01	30/06/01
0611	47/1011648487	Cora, Vasile			A	01/07/01	01/07/01

* REG: Régimen de procedencia:

0111 Régimen General.

0521 Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

0611 Régimen Especial Agrario, cuenta ajena.

0721 Régimen Especial Agrario, cuenta propia.

1211 Régimen Especial de Empleados de Hogar.

Miranda de Ebro, a 6 de noviembre de 2001. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200109626/9549. — 13.680

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (calle Condado de Treviño, 29 bajo, de

Miranda de Ebro), y contra las mismas podrá interponerse reclamación previa, a la vía jurisdiccional social, ante esta Administración en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación, según se dispone en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11-4-95). Si transcurridos cuarenta y cinco días desde su formalización no hubiese recaído resolución expresa, podrán considerarla desestimada, y formular demanda ante los Juzgados de lo Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 de febrero), y 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, antes citado.

Reg. *	C.C.C.	Empresa	N.º Afiliación	Trabajador	Resol. A-Alta B-Baja V-Var.	Fecha real	Fecha efectos
0111	09/004926841	Sáez Martínez, Jerónimo			TA7/1	12/02/01	12/02/01
0111	09/102080074	Fernández Gil, José			TA7/1	01/04/01	01/04/01
0111	09/101222434	Ametal, S.L.	05/0013437118	Jesús González Parada	A	01/06/00	01/06/00
0111	09/101222434	Ametal, S.L.	05/0013437118	Jesús González Parada	B	09/03/01	09/03/01

Reg. *	N.º Afiliación	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resol. A-Alta B-Baja V-Var.	Fecha real	Fecha efectos
0111	09/101626602	Calvanense Guinea, Gabriel	09/1000314065	Aranzazu Calvanense L.	Anulación alta		
0111	09/100826956	Jiménez Jiménez, Jacinta			Reinicio		07/08/01
0111	09/004767496	Talleres T. García, S.L.			Reinicio		31/05/01
0111	09/101906989	Pirilor, S.L.	33/0095736053	Juan M. García Caño	Anulación alta		01/10/00
0111	09/102155553	Ballesteros Serrano, Antoni			TA7/1	01/08/01	01/08/01

* Reg.: Régimen de procedencia.

0111 Régimen General.

Miranda de Ebro, 6 de noviembre de 2001. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200109700/9550. — 4.418

El Director de la Administración de la Seguridad Social números, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de Burgos se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según disponen los arts. 125 y siguientes de la O.M. de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 4 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre).

Se hace expresa advertencia a aquellos trabajadores incluidos en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, de que si no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de los mismos, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

N.º Afiliación	Nombre-Razón Social	Localidad	Período	Importe
091006222476	Carrero Peláez, Rubén	Miranda de Ebro	11/99	43.301
091001149477	Ferreira Santos, Cristina	Briviesca	07/98-12/99	583.606
091006081121	González Peña, Ángel	Gayangos	12/99	43.301
091001595576	Montoliú Ayala, M.ª Gloria	Briviesca	03/95-03/98	994.387
090036111384	García Martínez, Eliecer	Medina de Pomar	01/92-10/99	2.700.210
090039514165	García Ruiz, Enrique	Briviesca	02/93-12/96	1.275.619
090026839602	Gabarrí Gabarrí, José Martín	Miranda de Ebro	10/99-12/99	126.809
090030946136	Martínez Santiago, Alfonso	Miranda de Ebro	01/95-02/99	162.609
480050004367	Turrientes Puerta, Juan Antonio	Monasterio Rodilla	01/99-12/99	519.616
090036234757	Sáez Ruiz, Blanca Nieves	Miranda de Ebro	11/99-06/00	308.272
090039473850	Morales Bárcena, Francisco	Miranda de Ebro	08/99-06/00	473.155
01/0018162015	Alonso Marquines, María Jesús	Miranda de Ebro	06/95-12/99	2.240.528
091002137261	Gracia Montoro, Fernando	Miranda de Ebro	07/99-12/99	76.890
091000149569	García Ancin, Yolanda	Miranda de Ebro	12/94-10/96	839.849
310045097146	Moreno Valenzuela, Luis	Miranda de Ebro	03/91-09/99	3.182.485
090027603575	Fernando Franco Rodríguez	Villarcayo	01/92-12/94	1.093.494
261004397178	Jiménez Borja, M.ª Diana	Miranda de Ebro	08/99-12/99	216.506
090037723810	Alonso Cerezo, Antonio J.	Briviesca	01/94-09/95	738.703
200036343238	Piño San Millán, Moisés	Miranda de Ebro	08/98-12/98	25.633
091004213869	Mesa Sánchez, José Ramón	Medina de Pomar	01/99-12/99	471.616
360038917127	Suárez Gamallo, Agustín	Miranda de Ebro	07/98-12/99	711.089
090014043480	Barbero Martín, Leónides	Miranda de Ebro	02/90-12/97	2.625.042
471000644647	Ortiz Andrés, Francisco Javier	Burgos	04/94-11/98	2.101.998
090031711830	Zárate Novales, M.ª Nieves	Miranda de Ebro	08/98-06/99	377.195
080238773610	Pérez Molina, Santiago	Cascajares de Bureba	05/00	13.778
091005504575	Loureiro Magalhaes, Rodrigo Simao	Belorado	02/00-06/00	177.514
091001107546	López Salazar, José Ramón	Miranda de Ebro	05/99-06/00	549.537
091002174748	Rubio Gracia, Martina	Medina de Pomar	11/95-12/95	59.569
091001519087	Díez Berrio, Sergio	Miranda de Ebro	06/00	44.379

N.º Afiliación	Nombre-Razón Social	Localidad	Período	Importe
090035240913	Olmo Escudero, José Antonio	Briviesca	08/98-01/00	180.739
010019464643	Morales Montañó, Antonio	Miranda de Ebro	01/89-06/98	3.365.584
48100643623	Iglesias Martín, Juan Pablo	Logroño	11/97-06/00	1.322.988

Miranda de Ebro, a 6 de noviembre de 2001. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200109627/9551. — 7.125

El Director de la Administración de la Seguridad Social números, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de Burgos se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según disponen los arts. 125 y siguientes de la O.M. de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 4 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre).

Se hace expresa advertencia a aquellas empresas incluidas en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, de que si no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de las mismas y de los trabajadores, en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

C.C.C.	Nombre-Razón Social	Localidad	Período	Importe
09101434420	Distribución Insular 2003, S.L.	Briviesca	04/99-09/99	260.078
09100432690	Fumiur, S.A.	Miranda de Ebro	06/94-12/98	12.942.300
09100978520	Fumiur, S.A.	Miranda de Ebro	07/96-01/97	13.067
09100622246	Fumiur, S.A.	Miranda de Ebro	11/95-08/96	84.729
09101020855	Técnicas y Control Industrial, S.L.	Miranda de Ebro	05/97-06/98	3.931.024
09100520495	Promotora Senén, S.L.	Villarcayo	09/99	93.567
09005629988	Coplur, S.L.	Santelices Valdep.	01/00-07/00	1.241.366
01101746713	Gabarrí Gabarrí, José Martín	Miranda de Ebro	10/99	150.851
09101818679	Fuentes Tejero, Pedro M.ª	Miranda de Ebro	02/00-03/00	229.320
09101324484	Turrientes Puerta, Juan Antonio	Monasterio de Rodilla	09/97-12/99	2.432.115
09100157858	Impagás, S.L.	Miranda de Ebro	02/93	575
09100561117	García Ancin, Yolanda	Miranda de Ebro	09/95-12/96	1.237.066
09101646204	Metalúrgica Abad, S.L.	Miranda de Ebro	01/00	112.934
09100885358	Piño San Millán, Moisés	Miranda de Ebro	04/98-07/98	1.293.409
09101632965	Loureiro Magalhaes, Rodrigo Simao	Belorado	02/00-06/00	340.404
09100062676	La Casa del Pan Arteñán, S.L.	Miranda de Ebro	06/98-12/99	660.708
09101245672	Iglesias Martín, Juan Pablo	Fuentebureba	02/98-07/00	1.525.385
09101313774	Olmo Escudero, José Antonio	Miranda de Ebro	05/98-07/98	359.200
09100797654	Morales Montañó, Antonio	Miranda de Ebro	11/95-08/98	498.577

C.C.C.	Nombre-Razón Social	Localidad	Período	Importe
09100774012	Morales Montaña, Antonio	Miranda de Ebro	10/95-08/98	2.536.588
09100831202	Rubio Gracia, Martina	Villarcayo	12/95	127.249
09101875465	Joaquín Rábago Pereda y E. Pérez Gómez	Villamayor del Río	04/00-05/00	77.292
09101377634	Luan Miranda, S.L.	Miranda de Ebro	10/99-05/00	578.493
09101738554	Atxonaga, S.L.	Medina de Pomar	08/99-10/99	466.627
01101469453	Borja Vargas, Pilar	Miranda de Ebro	11/98-05/99	1.538.927
47102148356	Ortiz Andrés, Javier	Valladolid	11/98-02/99	465.268

Miranda de Ebro, a 6 de noviembre de 2001. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200109628/9552. — 6.128

El Director de la Administración de la Seguridad Social número dos, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de Burgos se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según disponen los arts. 125 y siguientes de la O.M. de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 4 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre).

Se hace expresa advertencia a aquellos trabajadores incluidos en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, de que si no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de los mismos, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

N.º Afiliación	Nombre-Razón Social	Localidad	Período	Importe
390043291053	Sáez Mazo, Santiago	Salas de Bureba	01/99-12/99	156.767
390054095136	Acebal Fernández, Alberto	Pradoluengo	01/99-09/99	104.512
091006235311	Malta Caseiro, Ana Paula	Miranda de Ebro	09/99-10/99	26.128
091002163937	Arias Alvarez, Roberto	Medina de Pomar	03/99-04/99	20.392
091006239149	Silva Santos, M.ª Luisa	San Martín de Losa	09/99-10/99	26.128
091006239452	Silva Cruz, Marcolino	San Martín de Losa	09/99-10/99	26.128
091006215507	Cardoso, Celia	Aostri de Losa	09/99-10/99	26.128
091002758768	Ramírez Roza, Juan Antonio	San Martín de Losa	09/99-10/99	26.128
091002061782	Serra Fernández, M.ª Conceicao	Calzada de Losa	09/99-10/99	26.128
091001539804	Moita Jesús, M.ª Fernanda	Villaluenga	09/99-10/99	26.128
091006239654	Santos Silva, Joaquín	San Martín de Losa	09/99-10/99	26.128
091006239755	Almeida Rocha, Elsa M.ª	Calzada de Losa	09/99-10/99	26.128
091006216012	Correia, Afranio Augusto	Villaluenga de Losa	09/99-10/99	26.128
501009107948	Bouzidi, Ahmed	Mazaleón	06/99-12/99	65.320
091006244708	Santos Mateus Almeida, Paulo J.	Calzada de Losa	09/99-10/99	26.128
091002783424	Rita Sa, Paula	Aostri de Losa	09/99-10/99	26.128
091002783323	Afonso, Joao Augusto	Aostri de Losa	09/99-10/99	26.128
091002783121	Falcão Afonso, Joao Augusto	Aostri de Losa	09/99-10/99	26.128
091002440587	Santos Junior, Manuel Joaquín	Calzada de Losa	09/99-10/99	26.128
091006240159	Pinho Rocha, Manuel Andrés	Calzada de Losa	09/99-10/99	26.128
091002704410	Jordao Fernandes, Juvenina	Oteo de Losa	09/99-10/99	26.128
091006213079	De Acevedo Neves, Luis Antonio	Návagos	09/99-10/99	26.128
501009408345	Conceicao Correia, Xavier	Quincoces de Yuso	09/99-10/99	26.128
091006215810	Castro, Antonio Carlos	Quincoces de Yuso	09/99-10/99	26.128
091006238846	Vital Pereira, Carlos Manuel	Villaluenga de Losa	09/99-10/99	26.128
091006213180	Dos Anjos Alves, Irene	Oteo de Losa	09/99-10/99	26.128
091006235008	Malta Caseiro, Angelino	Villaluenga de Losa	09/99-10/99	26.128
091006234907	Pereira Cruz, Marcio Alexandro	Villaluenga de Losa	09/99-10/99	26.128
091006240361	Rocha Marques, Gilberto	Villaluenga de Losa	09/99-10/99	26.128
091003701486	Silva Santana, Joaquín	San Martín de Losa	09/99-10/99	26.128
091003701587	Santos Montes, Olga María	Quincoces de Yuso	09/99-10/99	26.128
270042847541	Alvarez Rebolo, José Ramón	Castresana de Losa	09/99-10/99	26.128

N.º Afiliación	Nombre-Razón Social	Localidad	Período	Importe
091006234503	Malta Caseiro, Fernando Carlos	Villaluenga de Losa	09/99-10/99	26.128
091006235109	Rillo Lopes, Eduardo Manuel	Aostri de Losa	09/99-10/99	26.128
091002783626	Cunha, Alziro	Aostri de Losa	09/99-10/99	26.128
091002783525	Cunha, José Manuel	Aostri de Losa	09/99-10/99	26.128
091003684110	Marcelo, Ana Maria	Quincoces de Yuso	09/97-09/99	25.331
091003701385	Silva Cruz, Heliodoro	Quincoces de Yuso	09/99-10/99	26.128
260017436895	Blanco Fernández, Fidel	Miranda de Ebro	10/95-11/96	128.068
480114164110	Martínez Cuberías, Roberto	Villapanillo	07/95-10/95	45.419
090027603575	Franco Rodríguez, Fernando	Villarcayo	10/99-12/99	39.192
091006213786	Andrade Reis, Cidalia M.ª	San Martín de Losa	09/99-10/99	26.128
091002672781	Carvalho Martins, José Mario	Castrobarro	10/98-09/99	25.812
091005120215	Silva Moreira, Luis	Castrobarro	10/98-09/99	25.812
091004027044	Gracia Arribas, Ana Belén	Villacomparada de R.	04/99-05/99	26.128
01/1001128593	Urrutia Urruela, Héctor	Subijana de Alava	07/99-12/99	65.320
091002705925	Martins Lomba, Alberto	Benaguacil	12/98-01/99	25.812
48/0106704204	Almeida Cabrero, Juan Ramón	Bilbao	03/96-12/98	291.670
09/0031655751	Villar Moldón, Angel	León	11/98-12/98	25.496
06/0047571090	Gómez Barjola, José	Guareña	11/99-12/99	26.128
41/1027435238	Montoya Mota, Miguel	Ecija	09/99-10/99	26.128
091005679579	Torre Sánchez, Esteban	Santander	11/98-12/99	182.262
091006239250	Silva Rosendo, Luisa Sofia	Villalba de Rioja	09/99-10/99	26.128
091006239553	Silva Brito, Arminio	Villalba de Rioja	09/99-10/99	26.128
091002061378	Silva Brito, Pedro	Villalba de Rioja	09/99-10/99	26.128

Miranda de Ebro, a 6 de noviembre de 2001. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200109629/9553. — 10.260

Publicación de la resolución dictada por la Dirección Provincial de la Rioja, que no ha podido ser notificada a su destinatario:

«Construcciones y Edificaciones Martínez Escalera, S.L., Bilbao, 66 - 09200 Miranda de Ebro.

Vistos los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial y de acuerdo con los siguientes:

Hechos.—

Según informe del Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 26/01 de La Rioja, esa empresa carece de actividad aunque sigue manteniendo de alta al trabajador Samgar Jiménez Jiménez.

Fundamentos de derecho.—

Artículos 13 y 100 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de junio (B.O.E. del 29 de junio).

Artículos 20 y siguientes del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 de febrero).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

Resuelve.—

Cursar la baja en el Régimen General del trabajador arriba mencionado, en el C.C.C. 26/101254696 con efectos 31/07/99.

Contra esta resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial en el plazo de los treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo, 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. 11-4-98). Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo que se comunica a los efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Firmado, P.D. La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Nora Boillos Romera».

200109631/9555. — 4.702

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, conforme a la redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 4/1999, de modificación de la citada Ley (B.O.E. de 14/01/99), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle Ortega y Gasset, s/n., de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

N.º Afiliación	Nombre	Localidad	Período	Importe
30010169502	Díaz Moreno, Aurora C/ Cdo. de Treviño 59-31	Miranda de Ebro	04/98-12/99	259.521
3000952070	Rhazzar, Abdelazi MN. Villacomparada	Villacomparada	12/95-12/95	11.355
30/10207763	Sassi Abdelkader Río Ebro, 33 ba.	Miranda de Ebro	01/99-12/99	156.767

Murcia, a 6 de noviembre de 2001. — El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

200109630/9554. — 3.420

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

Emite el siguiente edicto: No habiéndose podido notificar las resoluciones de las actas de liquidación, dictadas por el Jefe de la Unidad Especializada de la Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, a los trabajadores que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid (Plaza de Madrid, 4, Valladolid, CP 47001), en el plazo de un mes, a contar desde

la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 34.1 d, del citado Reglamento General, en relación con el apartado 4 de la disposición transitoria única del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Actas de liquidación.—

Número de acta de liquidación: 107/01.

Empresa: Antonio Domingo Martínez Molina.

Trabajadora: Mohamed Bennia.

Período: 16-11-00 a 31-12-00.

Burgos, a 6 de noviembre de 2001. — La Jefa de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200109622/9670. — 4.132

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

Emite el siguiente edicto: No habiéndose podido notificar las resoluciones de las actas de liquidación, dictadas por el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid (Plaza de Madrid, 4, Valladolid, CP 47001), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 34.1.d, del citado Reglamento General, en relación con el apartado 4 de la disposición transitoria única del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación que se eleva a definitiva deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurren tales requisitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 33.3 del Reglamento General citado.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudatorias de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales de cotización que sean necesarios según, el Régimen Especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo el ejemplar 2 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados anexa, y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Actas de liquidación.—

N.º Acta	Titular	Importe
75/01	Infoc equipo, S.A.L.	193.976
76/01	Infoc equipo, S.A.L.	499.897
107/01	Antonio Domingo Martínez Molina	803.718

Burgos, a 6 de noviembre de 2001. — La Jefa de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200109623/9671. — 5.700

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

Emite el siguiente edicto: No habiéndose podido notificar las resoluciones de las actas de liquidación, dictadas por el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra el recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad Especializada de la Seguridad Social de Barcelona (Travesía de Gracia, 303-311, Barcelona, CP 08071), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 34.1.d, del citado Reglamento General, en relación con el apartado 4 de la disposición transitoria única del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación que se eleva a definitiva, deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurran tales requisitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 33.3 del Reglamento General citado.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudatorias de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales de cotización que sean necesarios según, el Régimen Especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo el ejemplar 2 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados anexa, y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Actas de liquidación.—

N.º Acta	Titular	Importe
10086/98	Emilio Miguel Ortega	406.175
12118/98	M.ª José García Abad	389.048
12119/98	M.ª José García Abad	375.838
12120/98	M.ª José García Abad	389.003
12121/98	M.ª José García Abad	406.175

Burgos, a 6 de noviembre de 2001. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y la Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200109624/9672. — 5.842

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

Emite el siguiente edicto: No habiéndose podido notificar las resoluciones de las actas de liquidación y de las actas de infracción, dictadas por el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero

(B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que la sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.5 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, asimismo el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid (Plaza de Madrid, 4, Valladolid, CP 47001), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social.

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda expresada en el acta de liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la sanción que figura en el acta de infracción, o en su caso el 50% de la misma, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurran tales requisitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 33.3 del Reglamento General citado.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudatorias de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando para el pago del acta de liquidación el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales de cotización que sean necesarios según, el Régimen Especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo el ejemplar 2 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados anexa, y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Actas de liquidación e infracción.—

N.º Acta	Titular	Importe
A.L. 57/01	Asociación Profesional de Defensa	440.711
A.I. 73/01	Asociación Profesional de Defensa	50.100
A.L. 62/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	751.111
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 63/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.I. 92/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	100.001
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 92/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.L. 64/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	683.573
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 65/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.I. 93/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	75.000
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 93/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.L. 66/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	794.944
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 67/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.I. 94/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	100.001
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 94/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.L. 68/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	721.996
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 69/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.I. 95/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	100.001
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 95/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.L. 112/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	418.409
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 113/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.I. 139/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	50.001
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 139/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.L. 114/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	189.947
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 115/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.I. 140/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	50.001
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 140/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		

N.º Acta	Titular	Importe
A.L. 116/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	102.740
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 117/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.I. 141/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	50.001
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 141/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.L. 118/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	389.204
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 119/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.I. 142/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	50.001
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 142/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.L. 120/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	135.761
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 121/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.I. 143/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	50.001
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 143/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.L. 122/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	97.290
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 123/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.I. 144/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	50.001
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 144/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.L. 124/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	111.007
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 125/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.I. 145/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	50.001
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 145/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.L. 126/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	122.906
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 127/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.I. 146/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	50.001
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 146/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.L. 128/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	102.424
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 129/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.I. 147/01	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	50.001
RESPONSABLE SOLIDARIO DEL ACTA 147/01 HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES		
A.L. 145/01	Decoración San Julián, S.L.	221.818
A.I. 161/01	Decoración San Julián, S.L.	50.100

Burgos, a 6 de noviembre de 2001. — La Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200109625/9673. — 13.395

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Vicente Muñoz Muñoz, con D.N.I. 13.074.547 y domicilio en la calle La Tejera, s/n., 09350, Terradillos de Esgueva (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.—

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 125 metros de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 766, del polígono 1, paraje denominado «El Uverde», del término municipal de Sotillo de la Ribera (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,94 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 7,5 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (9,6540 Has.), en fincas de su propiedad sitas en las parcelas.

Parcela	Polígono	Superficie (Has.)
756	1	0,73
766	1	0,51
767	1	0,12
768	1	5,51
4.824	1	0,28
781	1	1,25
4.890	1	0,2046
4.905	1	0,2046

Parcela	Polígono	Superficie (Has.)
4.889	1	0,1782
4.906	1	0,1980
4.924 y 4.963	1	0,4686

del término municipal de Sotillo de la Ribera (Burgos) y cuya superficie total es de 9,6540 Has. El volumen máximo anual es de 9.654 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sotillo de la Ribera (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 22279 BU).

Valladolid, a 26 de octubre de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200109400/9759. — 6.840

Doña Aurora Tudanca Fernández, como Alcaldesa de la Junta Vecinal de San Millán de Juarros (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en cauce y zona de policía del río, en el término municipal de Ibeas de Juarros, en la localidad de San Millán de Juarros (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se proyecta la mejora de la entrada de agua al canal de riego denominado Marimodubas que deriva las aguas del río Arlanzón por su margen izquierda hasta San Millán de Juarros, con destino a riegos a favor de la Comunidad de Regantes de Cueva y San Millán de Juarros y otros usos, desembocando pasado el pueblo en el río Salguero, afluente del río Arlanzón.

Se realizarán obras en la toma, consistentes en la colocación de una compuerta de regulación del caudal de entrada al canal de riego. Se procederá igualmente a la limpieza de su lecho.

No se proyecta la realización de obra alguna en la presa de piedras sueltas existentes en el cauce del río Arlanzón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ibeas de Juarros (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 8360/01 BU).

Valladolid, a 6 de noviembre de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200109617/9760. — 4.370

Don Marcos Núñez Ayala, con domicilio en Barrio Gimeno, número 11-3.º B2, 09001 Burgos, solicita autorización para la corta de árboles, en el cauce del río Esgueva, en término municipal de Bahabón de Esgueva (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de 45 árboles (chopos) y 5 vergazas, situados en el cauce del río Esgueva, en el paraje denominado «Viguilla».

El perímetro es de 1,25 metros a 1,30 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado, por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Bahabón de Esgueva (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 18434/01 BU).

Valladolid, a 9 de noviembre de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200109706/9761. — 3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Don Mario Ortiz Vesga, con domicilio en Menamayor (Burgos), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente autorización administrativa para la construcción de una vivienda unifamiliar en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo Alto Carrasco, en Menamayor, término municipal de Valle de Mena (Burgos) y vertido de aguas residuales.

Las aguas residuales, con un volumen de 1 m.³/día, se desaguan al arroyo Alto Carrasco después de tratarse en una fosa séptica seguida de un sistema de infiltración con zanjas drenantes.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en que se publica este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la solicitud formulada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas en Bilbao, calle Gran Vía, número 57-7.^º Izda., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, a 8 de noviembre de 2001. — El Secretario General, P.O., el Jefe del Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

200109643/9762. — 3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento de

Impuesto de bienes inmuebles.—

Nombre	D.N.I.	Recibo	Año	N.º Relac.
Alcalde Cobo, Miguel A.	13.086.099	900112	2001	2

Tasas por ocupación de terrenos de uso público local.—

Nombre	D.N.I.	Recibo	Año	N.º Relac.
Cabestrero Serrano, Fernando	45.417.536	90008	2001	90008
Cabestrero Serrano, Fernando	45.417.536	90009	2001	90009

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, número 5, de Aranda de Duero, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 8 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200109792/9784. — 3.848

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2001, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2001, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición público no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Presupuesto general para 2001.—

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	1.350.000
3.	Tasas y otros ingresos	700.000
4.	Transferencias corrientes	1.597.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.678.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	4.740.000
Total		10.065.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	850.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.565.000
4.	Transferencias corrientes	150.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	5.500.000
Total		10.065.000

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponer otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario.—

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Castrillo Matajudíos, a 31 de octubre de 2001. — El Alcalde, Anastasio Alonso Antón.

200109511/9724. — 3.895

Ayuntamiento de Valle de Mena

El Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2001, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal para la instalación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación de telefonía móvil en el término municipal del Valle de Mena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se somete a información pública el expediente durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. En caso de que no se presente ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobada la citada ordenanza.

En Villasana de Mena, a 2 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200109469/9769. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentenebro

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de octubre de 2001, acordó aprobar de forma inicial expediente de permuta de varias fincas rústicas con el siguiente resumen:

1. — Finca de CP, sita en el polígono 2, parcela 134, de 4.500 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Fuentenebro, por otra de CP, propiedad de don Jesús María García Narro, sita en el polígono 5, parcela 559, de 2.895 m.². Finalidad: Ampliación del polideportivo municipal.

Fuentenebro, a 6 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

200109541/9726. — 3.040

Junta Vecinal de Masa

Aprobación inicial de la tasa por suministro de agua a domicilio

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio de la localidad de Masa, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinada en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en la localidad de Sotopalacios, calle Carrebarriuso, 39, Casa Consistorial, en horario de atención al público, y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En Masa, a 4 de octubre de 2001. — La Alcaldesa Pedánea, María Asunción Iriondo Irusta.

200109134/9727. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

Anuncio-Concurso

1. — *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Gerencia de Urbanismo. Domicilio: 09071, Burgos, Plaza Mayor s/n. Teléfono: 947 28 88 20 y fax: 948 28 88 58. Expediente: 227/01.

2. — *Objeto del contrato:* Obras de acondicionamiento del trazado Burgos-Soria del antiguo ferrocarril Santander-Mediterráneo, de acuerdo con el proyecto redactado por la Fundación Ferrocarriles Españoles y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

— Lugar de entrega: Gerencia de Urbanismo.

— Plazo de ejecución: Tres meses a partir del día que señale el acta de comprobación del replanteo, la cual se levantará en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se reciba el acuerdo de adjudicación.

— Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — *Tramitación:* Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 173.685,37 euros (28.898.814 pesetas), incluido IVA, gastos generales, beneficio industrial y otros tributos.

5. — *Garantía provisional:* 3.473,71 euros (577.977 pesetas).

6. — *Obtención de documentación:* Gerencia de Urbanismo. Plaza Mayor, s/n. 4.^a planta.

Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del décimo tercer día natural a contar desde el siguiente al en que apareza publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre lacrado precintado, figurando la inscripción general siguiente: Proposición para optar al concurso convocado para contratar las obras de acondicionamiento del trazado Burgos-Soria como vía verde del Santander-Mediterráneo. Si dicho décimo tercer día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: La determinada en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. — *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general, pudiendo desechar aquellas propuestas que no respetando el modelo de proposición ofrezcan dudas acerca del compromiso económico del licitador.

9. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 19 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200109971/9934. — 17.670

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Tributos

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la Plaza Mayor, s/n., en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrá interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que le sea notificada la presente liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º Liquidación	Importe	Sección
Eva M.ª Alonso Bello	13.136.475	Tasa de Basuras Expediente n.º 5.930/01			Tributos Tributos
Alquileres Las Heras, S.L.	B 82193442	Tasa de Basuras Expediente n.º 7.135/01			Tributos Tributos
Alquileres Las Heras, S.L.	B 82193442	Tasa de Basuras	515.909/01	9.285	Tributos
Fernando Arauzo Barbadillo	13.035.721	Tasa de Basuras Expediente n.º 1.095/01			Tributos Tributos
Elvira Ausín González	12.867.631	Tasa de Basuras Expediente n.º 6.457/01			Tributos Tributos
Pedro Bello Paredes	13.090.698	Tasa de Basuras Expediente n.º 1.852/01			Tributos Tributos
Francisco Bravo Marijuán	12.961.221	Tasa de Basuras	515.778/01	9.145	Tributos
Guadalupe Calvo Rubio	13.236.560	Tasa de Basuras	515.800/01	9.285	Tributos
M.ª Jesús Crespo García	13.052.996	Tasa de Basuras Expediente n.º 6.224/01			Tributos Tributos
Julián Criado Rojo	12.951.495	Tasa de Basuras Expediente n.º 6.241/01			Tributos Tributos
Encarnación Delgado Santamaría	12.984.292	Tasa de Basuras Expediente n.º 5.279/01			Tributos Tributos
Fernando Escaño Ortiz	13.150.424	Tasa de Basuras	515.886/01	7.455	Tributos
Angel M.ª Fernández Hidalgo	13.096.114	Tasa de Basuras Expediente n.º 3.843/01			Tributos Tributos
Fco. José Francés García	13.106.673	Tasa de Basuras	513.561/01	8.975	Tributos
Elisa Fuente Perdiguero	13.009.400	Tasa de Basuras Expediente n.º 8.795/01			Tributos Tributos
Urbano Gil Maestro	13.067.167	Tasa de Basuras Expediente n.º 7.584/01			Tributos Tributos
Victoria González Martínez	13.133.798	Tasa de Basuras	515.892/01	9.285	Tributos
Pedro José Guerra Pardo	13.088.563	Tasa de Basuras Expediente n.º 6.865/01			Tributos Tributos
Hermanos Adrián Angulo		Tasa de Basuras Expediente n.º 7.560/01			Tributos Tributos
Inversiones Pentasa, S.A.	A-09053646	Tasa de Basuras Expediente n.º 6.871/01			Tributos Tributos
José Antonio León Herbosa	13.107.628	Tasa de Basuras	516.015/01	30.920	Tributos
Luis Llerena Cano	13.227.417	Tasa de Basuras Expediente n.º 6.012/01			Tributos Tributos
Llop Fernández, Belén y Otra	E-09101916	Tasa de Basuras	513.639/01	3.865	Tributos
Llop Fernández, Belén y Otra	E-09101916	Tasa de Basuras	513.640/01	3.865	Tributos
Llop Fernández, Belén y Otra	E-09101916	Tasa de Basuras	513.641/01	15.790	Tributos
Llop Fernández, Belén y Otra	E-09101916	Tasa de Basuras	513.642/01	15.790	Tributos
Gregorio de la Mata Franco	13.087.968	Tasa de Basuras Expediente n.º 5.772/01			Tributos Tributos
Miguel Mazuela Díez	12.883.650	Tasa de Basuras Expediente n.º 7.138/01			Tributos Tributos

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º Liquidación	Importe	Sección
Javier Miñón Terán	13.107.004	Tasa de Basuras	516.012/01	15.790	Tributos
Mariano Muñoz Alario	12.751.868	Tasa de Basuras			Tributos
		Expediente n.º 1.953/01			Tributos
Noelia Martín Muñoz	70.867.913	Tasa de Basuras	516.008/01	31.580	Tributos
Juan Antonio Ortiz Martínez	13.085.964	Tasa de Basuras			Tributos
		Expediente n.º 5.535/01			Tributos
Pilar Para Mendoza	13.110.484	Entrada de Vehíc.	516.267/01	1.986	Tributos
Pilar Para Mendoza	13.110.484	Entrada de Vehíc.	516.268/01	1.986	Tributos
Pilar Para Mendoza	13.110.484	Entrada de Vehíc.	516.269/01	2.025	Tributos
Pilar Para Mendoza	13.110.484	Entrada de Vehíc.	516.270/01	2.025	Tributos
Liliana Pérez González	2.676.130	Tasa de Basuras	525.163/01	29.415	Tributos
Peña Mtnez. M.ª Pilar y Otras	9.377.003	Tasa de Basuras	513.605/01	9.805	Tributos
Adela Pérez González	13.038.868	Tasa de Basuras			Tributos
		Expediente n.º 1.039/01			Tributos
Francisco Prado Serna	13.061.595	Tasa de Basuras			Tributos
		Expediente n.º 5.307/01			Tributos
Eduardo Rodríguez Arranz	13.058.900	Tasa de Basuras			Tributos
		Expediente n.º 2.491/01			Tributos
Froilán Sánchez Pardo	12.713.693	Tasa de Basuras	515.774/01	13.140	Tributos
M.ª Luz Sánchez Zubia	71.247.193	Tasa de Basuras			Tributos
		Expediente n.º 11.350/00			Tributos
Jesús Manuel Sedano García	13.157.995	Tasa de Basuras			Tributos
		Expediente n.º 6.715/01			Tributos
M.ª del Carmen Tejado Pérez	15.356.104	Tasa de Basuras	513.592/01	13.140	Tributos
Valentín Torno Mamolar	12.898.243	Tasa de Basuras			Tributos
		Expediente n.º 5.534/01			Tributos

Burgos, a 20 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200109988/9935. — 27.360

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Policía Local

Notificación iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
17.136/2001	Abad Bermejo Juan José	13108131	8.000
18.643/2001	Abad Bermejo Juan José	13108131	16.000
19.970/2001	Abad Gómez Ana Belén	13141476N	10.000
18.369/2001	Abad Medrano Roberto	13127436W	10.000
18.305/2001	Adom Reparte S.L.	B09340225	10.000
18.638/2001	Adom Reparte S.L.	B09340225	10.000
19.090/2001	Adom Reparte S.L.	B09340225	16.000

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
19.139/2001	Adom Reparte S.L.	B09340225	10.000
18.634/2001	Aguarón Saiz José	13009053T	10.000
18.655/2001	Aguarón Saiz José	13009053T	10.000
18.962/2001	Aguarón Saiz José	13009053T	10.000
18.891/2001	Alba Barata José María	9710716R	10.000
18.847/2001	Alba Santamaría Diana	71267340T	10.000
19.608/2001	Alegre Soto Paulino	13100091G	16.000
18.351/2001	Alonso Casado Miguel	12865672R	10.000
18.099/2001	Alonso Cubillo Luis	13135164W	10.000
18.822/2001	Alonso de la Fuente José María	13088030	8.000
20.047/2001	Alonso Díez Oscar Javier	13140493	10.000
19.310/2001	Alonso García Jorge	13157868M	10.000
19.844/2001	Alonso González Roberto Carlos	71276315M	10.000
19.135/2001	Alonso Hortigüela José Damián	13077573	16.000
19.641/2001	Alonso Llanos Jesús	13274869	16.000
18.882/2001	Alonso López Diego	71264408N	10.000
19.318/2001	Alonso Maté Tomás	13095055M	10.000
19.508/2001	Alonso Maté Tomás	13095055M	10.000
18.301/2001	Alvarez del Alamo Gloria	12890952	16.000
19.927/2001	Alvarez Domingo María Begoña	13075076J	8.000
20.213/2001	Alvarez Ezquerria Enrique	71262677	10.000
18.339/2001	Alvarez Martínez Agustín	14371265Z	10.000
18.596/2001	Alvargonzález del Castillo M.ª Luisa	13119059C	10.000
17.964/2001	Alvaro Gutiérrez María Mercedes	71241727	10.000
20.417/2001	Alzaga Condado Octavio	13055437Q	16.000
18.453/2001	Amayuelas Pérez Syra	13024921K	10.000
18.919/2001	Amo Blanco María Luz	13080112N	10.000
19.986/2001	Amo Blanco María Luz	13080112N	10.000
18.890/2001	Amo Pérez Diógenes del	13095140	16.000
18.802/2001	Angulo Vergara Roberto	13138556	10.000
19.161/2001	Arbaizar Mayordomo M.ª Asunción	13087834Y	10.000
20.218/2001	Arce Cuesta María Nieves	13072778S	16.000
20.108/2001	Arenas Elena Juan Antonio	13161033L	10.000
18.904/2001	Arnáiz Campo Azucena	13158314Z	16.000

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
20.382/2001	Arnaiz Pascual Alvaro	13107027V	16.000
18.532/2001	Arranz Santidrián Eva	71266723G	8.000
17.758/2001	Arribas Patón María Visitación	13083485G	10.000
19.156/2001	Arroyo Rubio Azucena	13153780	10.000
18.703/2001	Atienza Serna Mariano	17091984V	10.000
19.617/2001	Atride S.L.	B09368218	10.000
18.443/2001	Ausin Canduela Modesto	13163110A	10.000
20.042/2001	Autocares Paco S.A.	A09094426	10.000
20.494/2001	Ayuntamiento de Burgos	P00906100C	10.000
18.978/2001	Ayuso Martín Angel Custodio	13121773	16.000
19.931/2001	Balda Echevarría Tomás	13153957G	10.000
19.789/2001	Barbero Gómez Joaquín	13109644N	10.000
20.371/2001	Barcenilla Mena José Javier	13114705J	10.000
17.446/2001	Barrasa Arín José Antonio	13088136D	10.000
20.349/2001	Barrio Pesquera Fernando	13047781L	16.000
17.129/2001	Barriuso Mencía José Claudio	13094624B	10.000
18.619/2001	Barriuso Mencía José Claudio	13094624B	16.000
19.687/2001	Barroso Muñoz Angela	11930376	10.000
20.035/2001	Bartolomé Alegría Juan	71250616	10.000
19.735/2001	Basurto Martín Marta Sonia	13153316F	16.000
19.104/2001	Bayona Fuente María Soledad	13071038T	10.000
19.225/2001	Bárcena López María del Pilar	13106596T	16.000
19.417/2001	Bárcena Serrano Gregorio	13056672D	10.000
19.373/2001	Begoña Arreba S.L.	B09292046	10.000
18.584/2001	Benito Martínez María Pilar	13090887T	10.000
17.412/2001	Benito Santamaría María Sonia	13133491P	10.000
16.933/2001	Bermejo Balanz Jesús María	13030852H	10.000
18.758/2001	Blanco Cabestrero Eloy	45423749	16.000
18.902/2001	Blanco Romero Jairo	13169128H	16.000
17.244/2001	Blanco Varela Juan Pablo	13143293N	10.000
20.080/2001	Blanco Vicario Ana Elisa	13096742	16.000
18.909/2001	Borja Borja Ismael	12679943	16.000
20.508/2001	Borja Jiménez Ascensión	13097836A	16.000
19.803/2001	Bueno González José Hilario	13072061B	10.000
18.881/2001	Burgos del Hoyo María Yolanda	13159685	16.000
17.506/2001	Bustillo Cuasante José Luis	13141661J	16.000
18.015/2001	Busto Pozo Juan José	13299275P	10.000
18.731/2001	Busto Riol José María del	9619294G	10.000
19.224/2001	Busto Riol José María del	9619294G	10.000
19.550/2001	Cafetería Miranda S.L.	B09239245	16.000
20.452/2001	Cal Esteban José Luis de la	13046988	10.000
19.499/2001	Calderón Alonso María del Henar	13133675	10.000
19.947/2001	Calderón Alonso María del Henar	13133675	8.000
20.292/2001	Calera Espiga Paula de la	13060745B	16.000
17.538/2001	Calzada Benito José Luis	13123927	10.000
18.117/2001	Calzada Benito José Luis	13123927	10.000
18.614/2001	Calzada Benito José Luis	13123927	16.000
20.069/2001	Calzada Benito José Luis	13123927	10.000
20.140/2001	Calzada Benito José Luis	13123927	10.000
19.098/2001	Calzada Pérez Susana	71277141A	10.000
18.602/2001	Camargo Gómez María Pilar	71280897X	10.000
18.817/2001	Camargo Pérez Emilio	13075266L	16.000
19.115/2001	Camargo Pérez Emilio	13075266L	10.000
19.126/2001	Camargo Pérez Emilio	13075266L	10.000
19.939/2001	Campo Blanco Esteban	13036134X	10.000
18.017/2001	Campo Curbera María	13147572	10.000
19.536/2001	Campo de la Fuente M.ª Encarnación	13125357Q	10.000
18.913/2001	Cano Ortega José Carlos	13168181Z	16.000
17.127/2001	Cantalapiedra Castillo Fernando	13142852P	10.000
18.695/2001	Cantón Renes Ricardo	13131355B	10.000
20.259/2001	Caño Díez Santos	13279276L	10.000
18.740/2001	Car Tres Motor S.A.L.	A81707465	10.000
18.868/2001	Car Tres Motor S.A.L.	A81707465	10.000
21.063/2001	Carpintería Hercasa S.L.	B09324039	16.000
17.973/2001	Carpintero Fernández José Ramón	13118591N	10.000
19.243/2001	Carpintero Fernández José Ramón	13118591N	16.000
19.539/2001	Carpintero Fernández José Ramón	13118591N	16.000
19.108/2001	Carrero Contreras Iciar y otro S.C.	G09303546	10.000
19.297/2001	Casado Manrique Ricardo	13158619	10.000

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
19.424/2001	Casado Orcajo S.L.	B09200528	10.000
20.320/2001	Casillas Sedano Joaquín	13143382D	10.000
19.018/2001	Castañeda Castañeda María Jesús		16.000
19.380/2001	Castilla Ibáñez Diego	13158850K	16.000
19.427/2001	Castilla Llorente Juan Antonio	13055712S	10.000
19.338/2001	Castilla Marquina Alberto	13136195	16.000
20.405/2001	Castilla Morillo Iván		10.000
19.697/2001	Castillo Arín José María	14560119	10.000
19.007/2001	Castillo Castillo María Isabel	13286693S	16.000
19.766/2001	Castrillo González María del Pilar	13054457	10.000
19.788/2001	Castrillo Ortega José	13160841B	10.000
18.899/2001	Castrillo Ortega María	13153548D	10.000
19.946/2001	Castrillo Ortega María Teresa	13165408R	16.000
18.343/2001	Castro Palacios María Isabel	13079708	10.000
19.501/2001	Cámara Arciniega Francisco Noé	13160016Z	10.000
19.181/2001	Ceballos Pérez Enrique	13157899J	10.000
19.554/2001	Cerro Toribio Jesús	13153486Q	16.000
19.591/2001	Ces Cuevas Milagros	13153296X	16.000
19.757/2001	Chicote Sanz Purificación	71260604A	16.000
19.761/2001	Cifuentes González María Gloria	11691402L	10.000
18.782/2001	Citores Hierro José María	13102945Y	16.000
20.211/2001	Clérigo Díez Estrella	12730873M	10.000
20.473/2001	Cobuhosa	A09026139	16.000
17.986/2001	Colina Santamaría Jesús María	13153541W	10.000
18.122/2001	Colina Santamaría Jesús María	13153541W	10.000
19.630/2001	Colina Santamaría Jesús María	13153541W	10.000
18.753/2001	Comercial Laupre S.L.	B09033655	10.000
19.228/2001	Conde Urién Juan Manuel	13102324Y	16.000
18.508/2001	Construcciones Dobarco Maruri S.A.	A09029273	8.000
20.424/2001	Contreras Manso Gonzalo	13086915F	16.000
17.989/2001	Cossío Saiz María Oliva	13145493G	10.000
18.073/2001	Cossío Saiz María Oliva	13145493G	10.000
18.346/2001	Cossío Saiz María Oliva	13145493G	10.000
18.863/2001	Cossío Saiz María Oliva	13145493G	10.000
18.953/2001	Cossío Saiz María Oliva	13145493G	10.000
19.449/2001	Cossío Saiz María Oliva	13145493G	10.000
19.459/2001	Cossío Saiz María Oliva	13145493G	10.000
19.720/2001	Cossío Saiz María Oliva	13145493G	8.000
19.879/2001	Cossío Saiz María Oliva	13145493G	10.000
20.097/2001	Cossío Saiz María Oliva	13145493G	10.000
18.799/2001	Cotillas Arnaiz José Alberto	13096500R	10.000
19.498/2001	Covarrubias Merino José Ignacio	13140273M	10.000
18.313/2001	Crespo Arroyo Pablo	12008166G	8.000
18.093/2001	Crespo López Sergio	13158214Y	10.000
19.347/2001	Criado Bartolomé Juan Manuel	13119692	10.000
20.332/2001	Cubillo Martínez Fernando	13067573	16.000
20.912/2001	Cubillo Martínez Fernando	13067573	8.000
21.408/2001	Cubillo Martínez Fernando	13067573	10.000
19.817/2001	Cuesta Berrio Misael	13151127A	10.000
19.266/2001	Cuesta Crespo M.ª Begoña del Henar	13116607Y	10.000
20.124/2001	Cuesta Delgado Angel	13012519	10.000
19.076/2001	Cuesta Jiménez José Luis	13165094	10.000
19.063/2001	Cuesta Rastrilla Lidia	13064322T	16.000
19.907/2001	Cuevas Padilla María Yolanda	13137893V	10.000
17.426/2001	Cuevas Verdejo Rubén	13150316	16.000
19.585/2001	Da Silva González Alvaro	13089257A	10.000
18.743/2001	Damas Fuente Flora	13044454G	10.000
19.367/2001	DAL Edificación Civil S.L.	B09369414	10.000
20.513/2001	Delgado Franco Francisco Javier	14867433	10.000
20.009/2001	Delgado Niño Oscar	71275812P	8.000
18.330/2001	Diestro Sancho María Beatriz	13133239D	10.000
19.121/2001	Dionisio Espinosa S.L.	B09058686	10.000
19.239/2001	Dionisio Espinosa S.L.	B09058686	8.000
18.954/2001	Díaz García Eugenio Jesús	13133189	10.000
17.528/2001	Díaz Seco Armando	13083037Q	10.000
18.698/2001	Díaz Seco Armando	13083037Q	10.000
18.808/2001	Díaz Seco Armando	13083037Q	8.000
18.997/2001	Díaz Seco Armando	13083037Q	8.000
19.004/2001	Díaz Seco Armando	13083037Q	8.000

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía	N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
19.137/2001	Díaz Seco Armando	13083037Q	10.000	18.781/2001	García Calzada Raimundo	13088993S	10.000
19.407/2001	Díaz Seco Armando	13083037Q	10.000	19.925/2001	García Calzada Raimundo	13088993S	10.000
20.316/2001	Díaz Seco Armando	13083037Q	10.000	18.405/2001	García Carrancho Luis	13033703	10.000
20.493/2001	Díez Alonso José Antonio	13142337E	16.000	20.334/2001	García de la Serna José Francisco	13140480M	16.000
20.015/2001	Díez Alonso Miguel Angel	13113573P	16.000	19.381/2001	García García Antonio	12926039K	10.000
18.473/2001	Díez Arnaiz Miriam	13153082A	10.000	20.195/2001	García García Jesús Martín	13085786M	16.000
19.914/2001	Díez Cavia Luis Valentín	13084611A	16.000	20.472/2001	García García Julio	13072554K	16.000
19.830/2001	Díez del Olmo Gonzalo	13069073J	10.000	20.439/2001	García García Pedro Ramón	13077878D	16.000
17.678/2001	Díez Maeso María Paz y Otro	13115348	10.000	20.280/2001	García Herrero Pedro Enrique	13068999P	10.000
20.192/2001	Díez Martínez Alberto	13127848	10.000	20.450/2001	García Herrero Pedro Enrique	13068999P	16.000
18.347/2001	Díez Martínez Apolinar	13031247E	10.000	17.715/2001	García Hidalgo Ernesto	13073675S	10.000
18.999/2001	Díez Pérez Fernando	13113138X	16.000	18.446/2001	García Martínez Carlos	13145593	8.000
20.010/2001	Díez Sagredo Pedro	13073111A	10.000	19.452/2001	García Martínez Carmelo	13067398V	10.000
20.336/2001	Díez Sierra Jesús María	13107986X	16.000	20.171/2001	García Miguel María Belén	13130137	10.000
18.377/2001	Díez Velasco Rolando	13112938	10.000	19.955/2001	García Moradillo Francisco Javier	13132938F	10.000
18.878/2001	Dobarco López Eduardo	13135387	16.000	19.951/2001	García Quintana María Angeles	14585989X	10.000
19.030/2001	Dobarco López Eduardo	13135387	8.000	18.345/2001	García Salas María del Carmen	13018644	10.000
20.014/2001	Dobarco López Eduardo	13135387	16.000	18.290/2001	García Suárez Alfonso	13133539X	16.000
18.143/2001	Domingo Serna José Antonio	13140182Y	10.000	18.365/2001	García Temiño María del Sagrario	13100341R	10.000
20.837/2001	Domínguez Vicario Oscar	30624408	8.000	20.436/2001	García Terrón Rufino	13127242S	16.000
19.213/2001	Echepare Cuiado Pedro	13115509	10.000	19.724/2001	Garrido Urrutia María Yolanda	13133055D	10.000
19.855/2001	Electricidad Hernando S.L.	B09222266	10.000	20.202/2001	Garrote Bernabé Luis Javier	7840377	16.000
19.180/2001	Elosúa Gutiérrez Javier	13136094	10.000	19.012/2001	Gestión Activid. y E. en el Medio S.L.	B09284761	10.000
18.664/2001	Enrique de la Fuente Seguridad S.L.	B09270117	10.000	20.400/2001	Gil Delgado Juan Carlos	9382755	8.000
17.062/2001	Escudero Jiménez Sandra	71285221	10.000	20.470/2001	Gil Martínez Ana Isabel	13134933	10.000
20.361/2001	Espinosa Barriuso María Isabel	13114928Y	16.000	18.686/2001	Gil Santamaría Sonia	13127292	10.000
20.466/2001	Espinosa Camarero Raúl Tomás	13066535M	10.000	18.824/2001	Gil Santamaría Sonia	13127292	10.000
18.509/2001	Espinosa Martínez Fernando	13045127X	10.000	19.143/2001	Gonzalo Frías Isabel	16792612J	10.000
17.551/2001	Esteban del Río Adolfo	15376057M	10.000	19.336/2001	Gonzalo Frías Isabel	16792612J	10.000
17.959/2001	Esteban Vallejo Perla	13087623W	10.000	17.070/2001	González Alonso Elena	13138299	10.000
18.763/2001	Estébanez Estébanez Fidel	71256028G	16.000	18.654/2001	González Alonso Elena	13138299	10.000
20.040/2001	Evangelista Cruz Manuel Antonio	2725652Z	10.000	19.060/2001	González Alvarez Iván	71264673	10.000
18.501/2001	Fartrucks Logística S.L.	B09361858	10.000	20.387/2001	González Alvarez Iván	71264673	16.000
19.222/2001	Fernando Rodríguez Mena S.L. (Fontanería)	B09043415	16.000	19.114/2001	González Calzada M.ª Inmaculada	13104394Y	10.000
20.179/2001	Fernández Alonso M.ª del Carmen	13156547H	16.000	19.448/2001	González Calzada M.ª Inmaculada	13104394Y	10.000
19.081/2001	Fernández Benítez David	7231494H	10.000	19.480/2001	González Calzada M.ª Inmaculada	13104394Y	10.000
17.523/2001	Fernández del Río José Luis	13045670R	16.000	20.467/2001	González de Arce María Sol	12308290R	10.000
18.593/2001	Fernández González Abilio	13049050T	16.000	19.249/2001	González Díez Filiberto	13056609S	10.000
18.560/2001	Fernández Herrera Oscar	71263621F	10.000	20.250/2001	González Gallastegui Borja	71272162S	75.000
20.175/2001	Fernández Magadán Susana	13145963Z	10.000	19.750/2001	González González Eduardo	16573496H	10.000
19.238/2001	Fernández Martínez José Luis	13084058W	10.000	19.805/2001	González Herrera Francisco Javier	13073638R	10.000
19.477/2001	Fernández Pérez José	13109610	10.000	19.257/2001	González Hurtado José Eloy	13077876F	8.000
18.639/2001	Fernández Pérez José Antonio	13034930W	16.000	18.893/2001	González Maestro Carlos	13075286Q	16.000
18.498/2001	Fernández Serna Jesús Javier	13162786R	16.000	20.167/2001	González Molinedo José María	13065261L	16.000
19.778/2001	Fernández Sierra Araceli	13290153V	10.000	18.709/2001	González Peña Nicolás	13077366A	16.000
21.195/2001	Fernández Tobar Darío	71267520	10.000	19.016/2001	González Vaca José Alberto		16.000
19.891/2001	Figueiras Vilarío M.ª del Carmen	13096182M	10.000	19.968/2001	González Vegas Angélica	13130421C	16.000
18.627/2001	Fincas Claudio Sancho S.L.	B09339730	10.000	17.125/2001	González Zamorano José Ramón	13098308S	10.000
19.960/2001	Franco Huidobro Pablo	13149888Y	8.000	20.359/2001	Gorostiza Manzanedo Luis Antonio	13036489C	16.000
19.634/2001	Franco Peña César	13091947W	10.000	18.515/2001	Gómez Fernández Eduardo	15943305G	16.000
20.044/2001	Franco Serrador Alberto Ignacio	13162444	10.000	19.034/2001	Gómez González Violeta	13141451	8.000
17.532/2001	Freijó Quintana Mónica	16551987Z	10.000	19.054/2001	Gómez López Pedro	30592511G	10.000
19.472/2001	Freijó Quintana Mónica	16551987Z	10.000	19.965/2001	Gregori Arnaiz Andrés	13124868	16.000
21.547/2001	Freire Ginzo Raúl	10485365X	8.000	19.699/2001	Gregorio Medrano Luis Miguel	13153551	16.000
20.174/2001	Fuente Castilla Teresa	13109698C	16.000	18.078/2001	Guerra Franco Miguel Angel	13095845J	10.000
18.937/2001	Fuente Gallo Marino		16.000	18.344/2001	Guerra Franco Miguel Angel	13095845J	10.000
17.550/2001	Fuente Redondo Victor de la	13057971	10.000	18.569/2001	Guerra Franco Miguel Angel	13095845J	16.000
18.934/2001	Fuentes Melgosa María Cruz	13073504M	10.000	18.444/2001	Guerra Martín Blanca Rosa	13147990V	10.000
20.422/2001	Gago del Val Jesús Alberto	12695076L	16.000	19.978/2001	Guerrero García Agustín	12970305F	16.000
18.883/2001	Gallo Calvo Eva	71263135G	10.000	17.970/2001	Guerrero Sáez María del Carmen	13137884P	16.000
19.053/2001	Gallo Prieto Luis Miguel	13092660W	10.000	18.690/2001	Guilarte Castañeda Iñigo	13143451	10.000
19.124/2001	García Albo Paloma	13141936N	10.000	18.744/2001	Gutiérrez Alonso Alfredo	71260206L	10.000
18.721/2001	García Alvarez Juan Francisco	30566643	10.000	20.229/2001	Gutiérrez del Río José	13112320	16.000
19.481/2001	García Arce Alberto	71268231	10.000	20.339/2001	Gutiérrez Peña Eduardo	13151782Z	8.000
18.402/2001	García Arce Jesús Miguel	13135695	10.000	18.964/2001	Gutiérrez Peña Ignacio	13133030F	16.000
17.149/2001	García Aznar Luis Manuel y Otra	13135365L	10.000	16.959/2001	Gutiérrez Peña María Paz	13135577R	8.000
19.403/2001	García Aznar Luis Manuel y Otra	13135365L	10.000	18.414/2001	Gutiérrez Peña María Paz	13135577R	8.000
18.066/2001	García Bañuelos Juan Carlos	13117725C	10.000	19.679/2001	Gutiérrez Román María Jesús	13073495L	10.000
				18.863/2001	Heras López Luis Enrique	13120426F	10.000

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía	N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
19.856/2001	Heras Ramos Noemí	13154331X	16.000	18.809/2001	López Bárcena María Concepción	13125418P	10.000
20.285/2001	Herbeal S.L.	B09285156	10.000	19.282/2001	López de Echazarreta Hortigüela		
18.360/2001	Hermosilla Moreno Constantino	13210374	16.000		Mª Marta	13106377B	16.000
20.360/2001	Hernando Alonso Guillermo y Otros	E09029406	16.000	17.117/2001	López Iglesias Fernando	13060583X	10.000
19.821/2001	Hernando Alonso Juan Carlos	13112477	16.000	18.063/2001	López Iglesias Fernando	13060583X	16.000
18.308/2001	Hernando Cascajares Ana María	13004294W	10.000	18.894/2001	López Martínez Dante Rafael	71276198A	10.000
18.321/2001	Hernando Cascajares Ana María	13004294W	10.000	18.796/2001	López Usabel Francisco Javier	13146698	10.000
19.022/2001	Hernando Cascajares Ana María	13004294W	10.000	19.848/2001	Macarrón Rojo Alberto	13123038	10.000
19.985/2001	Hernando Pérez Paulina	14589721Q	10.000	18.579/2001	Macho Díez Pablo Luis	13040631E	16.000
18.311/2001	Hernando Valderrama Javier	13128054E	16.000	17.549/2001	Madrid Manso Miguel Angel	71262171	10.000
18.677/2001	Hernando Valderrama Javier	13128054E	16.000	19.179/2001	Madrid Manso Miguel Angel	71262171	16.000
19.350/2001	Hernando Valderrama Javier	13128054E	10.000	20.431/2001	Madruza Saiz Alberto	13144094P	16.000
18.060/2001	Hernández Carmona Víctor Laín	71275273K	10.000	17.179/2001	Maeso Hortigüela Angel	13100948	10.000
19.197/2001	Hernández del Olmo Rafael	13046344	10.000	19.826/2001	Mambrilla Santa Clara Miguel Angel	13078805Q	16.000
18.246/2001	Hernández Lizárraga Florentino	13760783K	10.000	20.064/2001	Mancha Ruiz Darío	71273987T	10.000
19.663/2001	Hernández Martín José Luis	23763648W	16.000	17.130/2001	Mangas Sánchez Jesús Mariano	16795088M	10.000
19.011/2001	Herrero Arnaiz Alberto	13059654R	16.000	18.493/2001	Manso Arroyo David	71265003D	10.000
19.009/2001	Herrero Martínez Manuel	13137138	16.000	19.686/2001	Manso González Rubén	71271560B	10.000
19.893/2001	Herrero Martínez Manuel	13137138	10.000	19.888/2001	Marco Arroyo Arturo de	13114129N	10.000
19.142/2001	Hertz de España S.A.	A02812154	10.000	19.453/2001	Marcos Mediavilla Pedro Luis	13143352W	16.000
19.890/2001	Hervía Villa Francisco		8.000	19.086/2001	Marijuán Subiñas Aránzazu y Otro	13155107	10.000
20.313/2001	Hidalgo Gómez Miguel Angel	13137403X	10.000	20.350/2001	Mariscal Gragera Enrique	51702362	16.000
18.222/2001	Hocasar María María del Mar	13169452C	8.000	17.409/2001	Martín Casas Jesús	13042214	16.000
19.952/2001	Hortigüela Amo Borja	71282909	10.000	19.653/2001	Martín Casas Jesús	13042214	10.000
17.132/2001	Huerta Abajo Angel	14558764V	10.000	17.674/2001	Martín García Eduardo	71264704D	10.000
19.414/2001	Huerta Abajo Angel	14558764V	10.000	18.784/2001	Martín García Eduardo	71264704D	16.000
17.975/2001	Hugovicran S.L.	B09287509	10.000	19.264/2001	Martín García María del Carmen	13141006W	10.000
18.747/2001	Hugovicran S.L.	B09287509	10.000	19.112/2001	Martín Martínez Rosa María	13072902R	10.000
18.694/2001	Ibáñez Lomillo Lorenzo	13126106Y	10.000	20.051/2001	Martín Rafael Juan Carlos	34080866H	10.000
18.807/2001	Ibáñez Quintana Pedro	13077026	10.000	18.547/2001	Martínez Azcona Antonio	13096019A	8.000
17.158/2001	Iglesia Pérez María Soledad de la	13153175	16.000	18.905/2001	Martínez Camarero José Luis	13062707H	10.000
19.127/2001	Iglesia Pérez María Soledad de la	13153175	16.000	19.646/2001	Martínez Carqués Elena	00802630	16.000
19.595/2001	Iglesias Gil Luis Alberto		10.000	18.326/2001	Martínez Fernández Francisco Javier	71250952B	10.000
19.816/2001	Iglesias Iglesias Lucio	13091220B	16.000	18.438/2001	Martínez Fernández Maximino	13062471N	10.000
19.210/2001	Ima 1 S.A.	A09047978	8.000	18.582/2001	Martínez Gutiérrez Vicente	13112237	16.000
17.584/2001	Infante Tejada Rafael	13152389T	10.000	21.034/2001	Martínez Martínez Félix	13071685	8.000
19.922/2001	Infante Tejada Rafael	13152389T	16.000	20.075/2001	Martínez Miguel José Emilio	13071355H	16.000
17.043/2001	Instalaciones Alonso Alonso S.L.	B09258278	10.000	18.563/2001	Martínez Moreno María Isabel	13074471Y	16.000
17.406/2001	Izquierdo Blanco Ismael	13150056J	10.000	19.110/2001	Martínez Moreno María Isabel	13074471Y	16.000
19.900/2001	Izquierdo González Javier y otro	G09302258	16.000	20.256/2001	Martínez Ortega Elena María y Otro	13147973	16.000
18.903/2001	Izquierdo Hernandez José Antonio	13145468W	16.000	20.113/2001	Martínez Peña Araceli	13159029Q	10.000
20.059/2001	Jarpeña S.L.	B09268244	10.000	18.437/2001	Martínez Rodríguez Juan Antonio	14377079	10.000
19.044/2001	Jiménez Jiménez Dina	71263651Z	10.000	20.076/2001	Martínez Saldaña Ana Isabel	13045111	8.000
18.861/2001	Jiménez Jiménez María Yolanda	13145827Q	16.000	18.133/2001	Martínez Saldaña María Madrigal	13073949	10.000
18.862/2001	Jiménez Jiménez María Yolanda	13145827Q	10.000	18.461/2001	Martínez Saldaña María Madrigal	13073949	10.000
18.930/2001	Jiménez Ruiz Ignacio Javier	50069282F	8.000	20.058/2001	Martínez Saldaña María Madrigal	13073949	10.000
20.022/2001	Jiménez Ruiz Ignacio Javier	50069282F	10.000	20.077/2001	Martínez Saldaña María Madrigal	13073949	10.000
20.380/2001	Juan Villaverde Mónica de	13150138A	8.000	19.193/2001	Martínez Sainz José Ignacio	13076307W	10.000
18.662/2001	Julian Bisabarras S.L.	B09375098	10.000	18.797/2001	Mata Victoriano Mariano	71261572M	16.000
18.866/2001	Juncuas Palacios Lucía	13089559Y	16.000	19.267/2001	Matellanes Matías Javier	71340962	10.000
18.898/2001	Labelbur S.L.	B09355785	8.000	19.718/2001	Mateo Sanz José Luis	13070010F	10.000
20.297/2001	Labelbur S.L.	B09355785	16.000	19.188/2001	Maté Varona Marta	13142172H	8.000
20.496/2001	Labelbur S.L.	B09355785	16.000	20.372/2001	Mazagatos Gil Basilia	13037051F	16.000
20.321/2001	Lara Vences Ana María de	13126911Y	10.000	18.597/2001	Mazón Villota Alfonso	71340008B	10.000
18.932/2001	Lara Vences María de la Paloma de	13145619	10.000	19.564/2001	Mecanizados Serrano S.L.	B09202078	10.000
18.787/2001	Lasarte Martín Juan Manuel	279373	16.000	18.756/2001	Medrano París Teresa María	13127918	16.000
19.468/2001	Lasarte Martín Juan Manuel	279373	10.000	18.772/2001	Merino de la Peña Rafael	15119815Y	10.000
20.286/2001	Lasarte Martín Juan Manuel	279373	8.000	19.528/2001	Merino de la Peña Rafael	15119815Y	10.000
19.669/2001	Laso Hermoso María del Carmen	12677056P	10.000	19.244/2001	Merino Gutiérrez Teodoro	12929446	10.000
20.182/2001	Lázaro Iglesias Antonio	71100585	8.000	18.104/2001	Merino Pérez María Inés	13064827E	10.000
18.800/2001	Lizárraga Hernández Ifigo	13121329	16.000	18.451/2001	Merino Pérez María Inés	13064827E	10.000
18.016/2001	Lomas López Miguel de	13146446Z	10.000	19.164/2001	Miguel Antón Sonia	16055248Y	16.000
18.992/2001	Lopidana Rubio María Victoria	13077848W	16.000	20.502/2001	Miguel Antón Sonia	16055248Y	8.000
17.064/2001	Losantos Cantero Jesús	13112006M	10.000	18.576/2001	Miguel de la Peña Juan Carlos	13096676Q	10.000
19.253/2001	Losantos Cantero Jesús	13112006M	8.000	20.030/2001	Miguel de la Peña Juan Carlos	13096676Q	10.000
18.392/2001	Lozano Blanco Esteban	13047849H	10.000	19.369/2001	Miguel Núñez Marciana	12992438	10.000
16.894/2001	Lozano García María Belén	13084495W	8.000	20.476/2001	Minguito Pérez Luz Divina	13137999	10.000
19.031/2001	López Arnaiz Jesús	13136600	8.000	20.282/2001	Miralpeix Alonso Francisco	13143853C	10.000
20.109/2001	López Basconcillos Roberto	13132036W	16.000	19.122/2001	Minguez Infante María Luz	13053564Y	10.000

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía	N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
19.408/2001	Molina Palma Ana Rosa	13129364K	16.000	20.274/2001	Pérez Camarero Angel Tomás	13145758Q	10.000
19.194/2001	Molinero Molinero Rufino		10.000	17.404/2001	Pérez de Aransolo Albo Arturo	13074912X	10.000
20.290/2001	Montes Estaben Jesús	13073114Y	10.000	19.962/2001	Pérez de la Fuente Julián	242103M	8.000
20.295/2001	Montes Estaben Jesús	13073114Y	10.000	20.118/2001	Pérez Díez María Susana	13123387	10.000
20.362/2001	Moral del Olmo Jesús María del	13086993Q	8.000	19.155/2001	Pérez Estefanía Natalia	12763806W	10.000
20.510/2001	Moral Peña Alfredo	36871065	16.000	17.114/2001	Pérez García María Nuria		16.000
20.020/2001	Moreno Busto Justino	13069772	10.000	18.540/2001	Pérez González Edgar	34265059G	8.000
19.534/2001	Moreno Díez Francisco	13087973F	10.000	20.129/2001	Pérez González José Ramón	13107324	10.000
19.469/2001	Moreno Díez Juan José	13162260	8.000	17.447/2001	Pérez Martínez Ana Belén	13126909G	16.000
17.116/2001	Moreno Fernández Pilar	51375890P	8.000	19.768/2001	Pérez Rodríguez María Teresa	13298798	10.000
20.092/2001	Moreno Pérez Sonia	13147825	8.000	19.884/2001	Pérez Rodríguez María Teresa	13298798	10.000
19.088/2001	Morondo Picot Ana María	13137405N	10.000	19.542/2001	Pérez Ruiz Ana Isabel	13113462N	10.000
17.124/2001	Motos Bodero S.L.	B09320979	10.000	19.370/2001	Pérez Ruiz Isidoro	13098480A	10.000
17.999/2001	Movilla Alonso Paulino	13138040A	10.000	19.783/2001	Pérez Saldeño Blanca Rosa	13151255Q	8.000
19.014/2001	Muñoz Amoedo Manuel	36078439	16.000	18.989/2001	Pérez Senderos Carlota	50165871L	10.000
18.372/2001	Muñoz Acinas Alejandro	13163820	10.000	20.057/2001	Pérez Tárrega Guadalupe	12704266D	10.000
19.743/2001	Muñoz Núñez Francisco Javier	13108051	16.000	19.278/2001	Pineda Esteban Oscar	13145511E	10.000
18.873/2001	Muñoz Alba Jesús Manuel de la	2498557K	10.000	19.204/2001	Piñero Santerbás María Antonia	14861644X	10.000
19.376/2001	Muñoz Alba Jesús Manuel de la	2498557K	16.000	19.255/2001	Plantamor Enríquez Mónica y Otro	13136134	8.000
19.602/2001	Murillo Espinosa M.ª del Carmen	71260858G	16.000	17.452/2001	Plaza Sánchez Ricardo	71270178D	10.000
20.272/2001	Murillo Espinosa M.ª del Carmen	71260858G	10.000	20.441/2001	Porres González Carlos		16.000
18.748/2001	Narganes Delgado Carlos	13131454H	16.000	18.318/2001	Porres Merino Juan Carlos	13121454T	16.000
17.175/2001	Navarro Izquierdo Lucio	13042860C	10.000	20.061/2001	Presencio Peña Luis Alberto	13098003D	10.000
20.343/2001	Navarro Sainz de Aja Ana Marta	13127510	10.000	20.114/2001	Presencio Peña Luis Alberto	13098003D	10.000
19.107/2001	Nec 2.000 S.L.	B09378340	10.000	18.935/2001	Puig Domenech Casado Esteban	13135102	10.000
16.961/2001	Nieto Juarros María del Rosario	13132179F	16.000	20.385/2001	Puig Domenech Casado Esteban	13135102	16.000
18.480/2001	Núñez Angulo Miguel Angel	13082555V	10.000	19.632/2001	Quecedo del Monte Ana Olga		10.000
19.150/2001	Ochoa García Julio César	13151796M	10.000	20.024/2001	Quiterio Ontoria Raúl	13144701V	10.000
18.757/2001	Ocina Saiz Milagros	13133346R	10.000	19.812/2001	Ramos Miguel M.ª de los Angeles	13076949T	8.000
19.828/2001	Ojeda Ortega José Carlos	13124002	16.000	19.097/2001	Redondo Bella María del Carmen	1081611J	16.000
18.587/2001	Olmo Castrillejo María Dolores del	13073564	16.000	19.068/2001	Renedo Bartolomé José Ignacio	13139522	10.000
20.381/2001	Olmo Celorio Jorge Raúl del	13140708A	16.000	18.970/2001	Renedo Rucandio Imelda	13099480Z	10.000
20.329/2001	Olmos Gómez Andrés	14518130R	10.000	19.411/2001	Renuncio Santos Miguel	13156898R	16.000
19.706/2001	Onital S.L.	B09305301	10.000	17.185/2001	Reprográfica Palacios S.L.	B09322645	8.000
19.522/2001	Orcajo Bustillo José Antonio	13126319N	16.000	20.002/2001	Reprográfica Palacios S.L.	B09322645	16.000
19.920/2001	Ordóñez Alonso Emilio	13034126A	10.000	19.665/2001	Rey Grande Angel Manuel	13035568L	10.000
20.399/2001	Ordóñez Ausín Félix	13097093L	10.000	18.445/2001	Rico López-Alvarez Marco Antonio	13065433	10.000
19.055/2001	Ordóñez Sánchez José Ignacio	13105040P	10.000	18.961/2001	Rico López-Alvarez Marco Antonio	13065433	10.000
20.420/2001	Ortega Alonso Felipe	12927728	10.000	19.036/2001	Rico López-Alvarez Marco Antonio	13065433	8.000
18.494/2001	Ortega Charcán José Ignacio	13140321F	10.000	19.130/2001	Rico López-Alvarez Marco Antonio	13065433	10.000
20.497/2001	Ortega Estefanía José Manuel	12106361N	10.000	19.295/2001	Rico López-Alvarez Marco Antonio	13065433	8.000
19.241/2001	Ortega Plaza José Ramón	13060339L	10.000	19.323/2001	Rincón Miguel María Isabel	13104528W	10.000
18.728/2001	Ortiz Sport S.A.	A09329434	16.000	20.060/2001	Rivas Tejero Almudena	71261363	10.000
18.591/2001	Osiris Publicidad S.L.	B09270000	10.000	18.806/2001	Río Alonso Josefa del	13073016T	10.000
18.011/2001	Osorio Fernández Jesús	13120015	16.000	18.853/2001	Río del Río Feliciano del	71248670Y	16.000
17.105/2001	Pablo Ibeas José Ramón de	13139292J	10.000	19.475/2001	Río Iglesias Pío del	12909371T	16.000
17.954/2001	Pablo Ibeas José Ramón de	13139292J	16.000	20.453/2001	Rocandio López Brea M.ª Concepción	13087367E	10.000
20.455/2001	Pablo Ibeas José Ramón de	13139292J	16.000	17.230/2001	Rodrigo Núñez María Luz	13125168	10.000
18.357/2001	Palacios Bravo María Magdalena	50143732	10.000	18.666/2001	Rodrigo Núñez María Luz	13125168	10.000
18.609/2001	Palacios Jerez María del Pilar	13051606A	16.000	18.672/2001	Rodríguez Alameda Urbano	13075881J	10.000
19.352/2001	Palmero Rodríguez Alfonso	38482616	10.000	19.049/2001	Rodríguez Alameda Urbano	13075881J	16.000
19.203/2001	Pardo Ubierna Montserrat	13152034	10.000	19.324/2001	Rodríguez Amigo José Martín	13073305J	10.000
18.908/2001	Pascual Antón Rosario	13127296	10.000	19.327/2001	Rodríguez Apestigue Manuel	13010275A	10.000
20.189/2001	Pascual de las Heras César	71248269	10.000	19.301/2001	Rodríguez Fernández Cuesta Alfonso	13122583	10.000
18.812/2001	Pascual de Pedro Santiago	13107901V	8.000	17.996/2001	Rodríguez Saiz Lorenzo	71244458A	10.000
19.474/2001	Peanilla Ceballos Jesús	13117024D	10.000	18.325/2001	Rodríguez Tobar María Victoria	13077191	10.000
19.553/2001	Pedrosa Pérez José Luis	13152710E	16.000	18.835/2001	Rodríguez Tobar María Victoria	13077191	10.000
19.807/2001	Pedrosa Rodríguez-Rafael	13121465X	10.000	17.748/2001	Rojo Cuevas Miguel Angel	13073431	10.000
18.623/2001	Peláez Bartolomé José Ignacio y Otra	13159471	10.000	19.147/2001	Rojo Rivas Sonia	12762255	10.000
19.019/2001	Peláez Bartolomé José Ignacio y Otra	13159471	10.000	19.944/2001	Román Monzón Yolanda Juliana	13117064A	10.000
20.093/2001	Peláez Bartolomé José Ignacio y Otra	13159471	10.000	19.977/2001	Román Saiz María Azucena	13073405K	10.000
20.098/2001	Peláez Bartolomé José Ignacio y Otra	13159471	10.000	20.415/2001	Romero González Carmen	13119032Q	16.000
18.538/2001	Peña del Hierro Luis María de la	13068827C	8.000	18.499/2001	Roselló Miravete José Ignacio	43004133K	10.000
20.230/2001	Peña Martín Venancio	13012458R	10.000	18.216/2001	Rotecar Burgos S.L.	B09382797	10.000
20.427/2001	Peñalba Velasco Román	71254997P	16.000	18.471/2001	Rotecar Burgos S.L.	B09382797	10.000
19.834/2001	Pérez Alonso María Carmen	13019052V	10.000	18.474/2001	Rotecar Burgos S.L.	B09382797	10.000
18.848/2001	Pérez Andrés Josefa	13067685M	16.000	18.735/2001	Rozas Santamaría Roberto	13157179	16.000
18.529/2001	Pérez Blanco María Adoración	13046972	16.000	19.083/2001	Rubio Moreno Alfonso María	13290285B	10.000
20.007/2001	Pérez Borbujo Blanca	13052166B	16.000	19.168/2001	Rubio Santamaría Héctor	13157201	10.000

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántía
18.026/2001	Rueda Alonso Juan	13137371R	16.000
19.912/2001	Ruiz Almendres María Mercedes	12980498B	10.000
18.295/2001	Ruiz Sáez Cristóbal	13102741D	16.000
19.062/2001	Ruiz Saiz Jesús	13139047K	10.000
17.671/2001	Ruiz Saiz Ortega	13149651	10.000
18.518/2001	Sacristán Ortega M.ª del Carmen	13101729D	8.000
17.143/2001	Salvador Lostal Federico	13048992B	10.000
19.567/2001	Salvador Lostal Manuel	13071365M	10.000
19.273/2001	Salvador Sierra Raquel	7990841C	10.000
18.485/2001	San José Carrancio Pedro	13045877R	16.000
18.417/2001	San Martín Santos Siria	13123923P	8.000
18.830/2001	Sancha Tomé Ana María	13093016J	16.000
19.770/2001	Santamaría Moreno Silvano	13060917	10.000
18.981/2001	Santamaría Nieto María Purificación	71240753	10.000
18.352/2001	Santamaría Perucha Carmelo	15229423L	10.000
19.375/2001	Santamaría Redondo Juan José	13093719A	16.000
18.449/2001	Santamaría Sevilla Miguel Angel	13164060X	10.000
19.613/2001	Santamaría Vivar Matías	13082723R	10.000
19.245/2001	Santos del Campo Javier Jacinto	13043830R	16.000
20.071/2001	Santos García María Lourdes	13122820D	16.000
19.799/2001	Santos García María Victoria	13122818	16.000
20.432/2001	Santos Puente Salvador	13280671B	10.000
20.506/2001	Sanz Alamo Ignacio	13041067	10.000
18.072/2001	Sanz Gallego Belisario	13121488B	10.000
18.945/2001	Sanz González Raúl	13136473T	16.000
18.818/2001	Sanz Martín Ana María	12224141D	10.000
20.023/2001	Sanz Molinero África	13135977X	16.000
19.231/2001	Sáez Gil Francisco Javier	13061468K	10.000
18.479/2001	Sáez Ibáñez María de la Cruz	13291513C	10.000
20.366/2001	Sáez Royuela Martínez Ana Isabel	13159068D	8.000
19.251/2001	Sáez Vallejo Isabel	13058886S	10.000
18.521/2001	Sainz Esteban Carlos	17818561R	8.000
20.288/2001	Sainz González María Blanca	13110701B	10.000
18.554/2001	Saiz Alvarado Miguel Angel	13109767C	10.000
18.545/2001	Saiz Martínez-Acitores Fernando	13104619R	8.000
19.008/2001	Saiz Peláez José Angel	13140263H	16.000
19.713/2001	Saiz Perez José y Otros	G09056342	10.000
20.348/2001	Saiz Perez José y Otros	G09056342	10.000
17.247/2001	Saiz Rodrigo María Begoña	13120537A	10.000
17.915/2001	Saiz Rubio José Angel	13132053L	8.000
17.967/2001	Sánchez Ausín Angel Luis	13114291J	10.000
18.592/2001	Sánchez Hernando Santiago	13097784C	16.000
18.984/2001	Sánchez Hernando Santiago	13097784C	10.000
20.440/2001	Sánchez López Justa	9255838V	10.000
19.745/2001	Sebastián Bernabé Andrés	13068706Z	16.000
16.950/2001	Sebastián Calzada Francisco	13103094V	16.000
17.716/2001	Sebastián Calzada Francisco	13103094V	16.000
18.668/2001	Sebastián Calzada Francisco	13103094V	16.000
18.442/2001	Sebastián Sebastián Julián	13006966Y	10.000
19.571/2001	Segura González Tomás	71267850	16.000
19.065/2001	Serna Serna Amparo	13095789A	10.000
20.096/2001	Sicilia Yllera Juan	70231562	10.000
18.704/2001	Silleras Alonso de Celada Juan José	13042016G	10.000
18.986/2001	Simal Gutiérrez José Alberto	13118715	10.000
19.299/2001	Suárez Ruiz María Isabel	13130456D	10.000
20.004/2001	Suministros Burgos S.L.	B09023383	16.000
20.351/2001	Tapia Hernando Ana María	13120952G	10.000
20.364/2001	Tapia Hernando Ana María	13120952G	10.000
17.407/2001	Tapia Manero José Luis	12888735H	10.000
18.381/2001	Tejada Alonso Bruno	13015612	10.000
19.832/2001	Temio Fernández Consuelo	13089789Y	10.000
19.425/2001	Temio Martínez Eladio	13060696P	10.000
17.536/2001	Tendero García Ignacio	13154894K	10.000
18.448/2001	Tendero García Ignacio	13154894K	10.000
19.785/2001	Tobar Fuentes M.ª Olga y Otro S.C.	G09284563	10.000
18.936/2001	Torner Hernández Francisco Javier	50150472	10.000
19.250/2001	Torner Hernández Francisco Javier	50150472	10.000

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántía
20.125/2001	Torre Santamarina Alfonso	13122816M	16.000
17.713/2001	Trazas y Construcciones S.L.	B09035551	10.000
18.109/2001	Trazas y Construcciones S.L.	B09035551	10.000
18.632/2001	Trazas y Construcciones S.L.	B09035551	10.000
18.516/2001	Tudanca Alvarez Carlos José	13080599	16.000
19.772/2001	Ubierna Fernández María Angeles	13119731W	10.000
18.447/2001	Ubierna Hortigüela Oscar Javier	13115789Q	10.000
18.459/2001	Ubierna Mezquita María Belén	13121687A	10.000
18.378/2001	Ubierna Ubierna Ismael	71239889B	10.000
18.383/2001	Uribarri Machimbarrena Verónica	16026064	16.000
19.020/2001	Urién Zabarte José Ignacio	13063594	8.000
19.113/2001	Vadillo Zaballos Pascual	13123224	10.000
19.709/2001	Vadillo Zaballos Pascual	13123224	16.000
17.065/2001	Valverde Ortega Antonio	13040579Q	10.000
19.889/2001	Varga Aldana Luis	17430146X	10.000
19.765/2001	Vázquez Alonso Raquel	13119445	10.000
20.352/2001	Vázquez Alonso Raquel	13119445	10.000
20.438/2001	Vázquez Piñeiro Manuel	34546952	10.000
19.616/2001	Vázquez Rodríguez Inmaculada	13111414	10.000
19.518/2001	Vázquez Rodríguez Juan Carlos	78865114T	16.000
19.818/2001	Velasco Martínez José Manuel	13087791	10.000
19.655/2001	Velasco Merino Rubén	71266830L	10.000
17.542/2001	Vicario Caba Diosdado	13128188	16.000
19.675/2001	Vicente Hernando Inés	13154518	10.000
18.707/2001	Villamartín Santiago Isidora	13059423T	10.000
19.972/2001	Villambrosa Solana Almudena	13144310V	10.000
18.112/2001	Villanueva Marijuán Eduardo	13065680R	8.000
20.101/2001	Villaverde Beato María Asunción	13011365N	10.000
19.412/2001	Villán de Pedro Antonio	13136114D	16.000
19.619/2001	Vitoria 9 S.L.	B09361668	10.000
20.388/2001	Vitoria Carcedo Raquel	13073144	16.000
19.895/2001	Weichuan Chen	X00955641Z	10.000
18.588/2001	Yarto Sandoval Eulalia de	13154451S	16.000
18.947/2001	Zalba Gil Ana María	15810760	8.000
20.460/2001	Zamora Sáez Esteban	13158544	10.000
20.495/2001	Zapatero Camarero María Aránzazu	13143961	10.000

Burgos, a 15 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200110030/9978. — 203.775

Ayuntamiento del Valle de Mena

Notificación de denuncias

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 0182.6760.97.0210014962 del Banco Bilbao Vizcaya, o ingreso en la cuenta número 2017.0048.07.1110034252 de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, reseñando el número de expediente.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20%.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caducidad: Este expediente caducará seis meses después de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 42.5, Ley 4/1999, de 13-1, B.O.E. 14-1-1999).

Concepto: Multa de Circulación.

Precepto infringido: Reglamento General de Circulación (R.D. 13/92).

Exp.	Denunciado	D.N.I.	Art.	Cuantía
000014	Oscar Martínez Gutiérrez-Barquín	72.339.006	118-1-1A	7.500
000016	Rafael García Trapote	30.627.335	94-1-B	5.000
000059	Cristian Heineman Moya	21.061.999	94-1-B	5.000
000205	Elena Salazar del Olmo	13.960.131	94-1-B	5.000
000262	Adela Diego Martínez	14.192.286	94-1-B	5.000
000263	Beatriz Pérez de la Pedraja	52.989.351	94-1-B	5.000
000264	Josu Echepare Sarrión	45.817.520	118-1-1A	7.500
000265	Antonio Miguel López Aranda	30.630.559	94-1-B	5.000

Villasana de Mena, a 12 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200109830/9936. — 6.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Han sido aprobados por Decreto de la Alcaldía, de fecha 7 de noviembre, el siguiente padrón de ingresos municipales correspondiente al ejercicio de 2001.

— Abastecimiento de agua a domicilio (segunda lectura).

Los interesados en conocerlo y formular alegaciones tienen el expediente a su disposición durante un período de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera. El período de cobranza en voluntaria será de siete días a partir de los quince tras la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Sotillo de la Ribera, a 7 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200109829/9937. — 6.000

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Por doña Carmen Gemma Moreno Velasco, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de actividad para la explotación minera de sección «C» (roca ornamental), de tres cuadrículas mineras de extensión en el paraje de «Las Copas», número 4.614, en Regumiel de la Sierra (Burgos).

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, en aplicación del artículo 25.2 b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete la previa autorización a información pública por un período de quince días, a fin de que puedan presentarse cuantas alegaciones y observaciones se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Regumiel de la Sierra, a 15 de noviembre de 2001. — El Alcalde Presidente, Angel B. Andrés Molinero.

200109817/9938. — 6.000

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/2001 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2001, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Aguas Cándidas, a 14 de noviembre de 2001. — El Presidente, Luis González Saiz.

200109844/9939. — 6.000

Junta Vecinal de Villamartín de Sotoscueva

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de 31 de octubre de 2001, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don J. Manuel Martínez Barrio, para la ejecución de la obra de «Depósito regulador y suministro» en esta población, con un presupuesto de ejecución por contrata de 13.998.832 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Villamartín de Sotoscueva, a 8 de noviembre de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Máximo Ruiz Gutiérrez.

200109788/9942. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

En el Pleno Municipal extraordinario celebrado el día 9 de octubre de 2001, por unanimidad, fueron aprobados los padrones siguientes:

- Motobomba y trabajos en averías de acometidas de agua.
- Ocupación de terrenos de uso público.
- Tenencia de perros.

En el Pleno Municipal Ordinario celebrado el día 12 de noviembre de 2001, han sido aprobados por unanimidad los padrones siguientes:

- Padrón de pastos.
- Padrón de la papeleta de corros secos.
- Padrón de la cuota vecinal del 2.º semestre del año 2001.
- Y por mayoría absoluta el padrón del desarraigo, año 2001.

En el Pleno Municipal extraordinario celebrado el día 20 de noviembre de 2001, son aprobadas por unanimidad, los padrones siguientes:

- Servicio de agua y alcantarillado.
- Recogida de basuras.

Todos ellos correspondientes al año 2001, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y en días hábiles y en horas de oficina pueden ser examinados al efecto de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la finalización de la exposición pública de los padrones.

Quintanar de la Sierra, a 21 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200110014/9979. — 6.000